

Instituto de Seguridad Social

COMENTARIOS DE SEGURIDAD SOCIAL N° 134

Asesoría General en Seguridad Social



ABRIL 2026

www.bps.gub.uy

SEGURIDAD SOCIAL EN URUGUAY

Ec. Félix Bellomo y Nadya Camerosano	5
1. Introducción	7
Un brevísimo repaso histórico... ..	8
La Reforma del 96... ..	10
2. El cambio demográfico.....	13
3. Situación del Sistema de Seguridad Social	14
3.1 Prestaciones económicas.....	14
Jubilaciones	15
Pensiones por sobrevivencia	17
Pensiones por vejez e invalidez.....	18
Asignaciones Familiares	19
Subsidio por enfermedad.....	20
Subsidio por desempleo	21
Subsidios por maternidad, paternidad y cuidados parentales.....	22
3.2 Prestaciones sociales.....	22
Fortalecimiento de la sociedad civil organizada	22
Soluciones habitacionales	23
Turismo social.....	24
3.3 Financiamiento y recaudación	24
Evolución de ingresos y egresos.....	25
Puestos cotizantes.....	27
4. Consideraciones Finales	28
5. Bibliografía consultada.....	28

TASAS DE APORTE SOBRE EL TRABAJO PARA LOS RIESGOS DE IVS EN EL MUNDO Y LA SITUACIÓN COMPARADA DE URUGUAY.

Soc. Santiago Sosa Barón	29
1. Introducción	32
2. Las contribuciones sobre el trabajo para los riesgos de IVS en el mundo	33
3. La situación comparada de Uruguay y el diálogo social en torno a las tasas de contribución	41
4. Bibliografía	44

ALGUNAS DE LAS PRINCIPALES VARIABLES ASOCIADAS AL SECTOR RURAL.

Periodo 2004 a 2025.

Actualización.....	45
1. Introducción	47
2. Metodología	48
3. Puestos Cotizantes I.V.S.	48
4. Beneficiarios de pasividades	50
5. Beneficiarios de prestaciones de actividad.....	52
6. Recursos y erogaciones del sector	56
7. Consideraciones generales.....	59

SEGURIDAD SOCIAL EN URUGUAY

Actuaria e Investigaciones económicas

Ec. Félix Bellomo y Cra. Nadya Camerosano



Seguridad Social en Uruguay

Actuaria e Investigaciones económicas

Ec. Félix Bellomo y Cra. Nadya Camerosano

Abril 2026

Resumen

El documento presenta una descripción general de la evolución de la seguridad social en Uruguay, procurando destacar los principales hitos y transformaciones que han caracterizado su desarrollo a lo largo del tiempo. Sin pretender ser exhaustivo, realiza un recorrido por las principales prestaciones económicas y sociales otorgadas por el BPS, así como por la evolución de las fuentes de financiamiento y de los egresos asociados al sistema.

Palabras clave: Sistema de Seguridad Social Uruguay, principales prestaciones, evolución.

1. Introducción

El Sistema de Seguridad Social vigente en Uruguay presenta un gran desarrollo y una amplia cobertura que lo convierte en un referente internacional valorado positivamente.

En Uruguay el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS) es el órgano rector de la seguridad social, encargándose de diseñar y evaluar las políticas del sector, mientras que el Banco de Previsión Social (BPS) es la principal institución responsable de la gestión y ejecución de la seguridad social. Además, otros organismos integran el sistema como ser las tres cajas paraestatales (Bancaria, Notarial y de Profesionales Universitarios) y dos servicios de retiros y pensiones estatales militar y policial.

A través de la Ley Nº 16.713, aprobada en 1995, se puso en vigencia un nuevo sistema jubilatorio mixto administrado por el BPS, que combinó dos componentes obligatorios: un régimen de jubilación por solidaridad intergeneracional basado en el reparto y un régimen de jubilaciones por ahorro individual obligatorio basado en la capitalización individual.

El tramo de solidaridad intergeneracional es administrado por BPS y todos los trabajadores con actividades amparadas en él tienen la obligación de aportar al mismo. El tramo de ahorro individual complementa al pilar administrado por BPS y constituye una novedad, ya que el trabajador tiene a su nombre una cuenta en una administradora de fondos de ahorro previsional (AFAP).

Recientemente, con la aprobación de la Ley No. 20.130, se incorporan importantes modificaciones al sistema previsional vigente, destacando el aumento gradual de la edad mínima de retiro, la modificación de tasas de reemplazo y condiciones de acceso y la integración de los distintos subsistemas.

Este informe se estructura de la siguiente manera; primero se presenta una breve reseña histórica del proceso de evolución del sistema de seguridad social -desde sus orígenes hasta la actualidad-, luego se presenta de manera sintética el cambio en la transición demográfica del país en los últimos 75 años, a continuación, se muestran datos acerca de la evolución de las principales prestaciones y programas administrados por BPS y finalmente se presenta una breve síntesis de lo expuesto.

[Un brevísimo repaso histórico...](#)

Fue en los inicios de la conformación del Estado uruguayo que se aprueba la primera ley sobre pasividades denominada “Ley Patria” (1829), conocida como Ley de Pensiones para Inválidos, Viudas y Huérfanos de Guerra, estableciendo derechos jubilatorios a aquellos que habiendo pertenecido a las divisiones militares del Estado desde 1810, se habían invalidado en guerra. En los siguientes años se aprueban diversas leyes y se dictan varias normas tanto para militares como para empleados públicos, policías y bomberos, comenzando hacia fines de siglo XIX un proceso de institucionalización de la cobertura de riesgo IVS (invalidez, vejez y sobrevivencia) con la creación de la Caja Escolar de Jubilaciones y Pensiones (Ley Ciganda, 1896).

Entrado el siglo XX se crea la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles (1904), la Caja de Pensiones Militares (1911) y la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Empleados y Obreros de Servicios Públicos (1919). También en 1919 se dicta la Ley de Pensiones a la Vejez que plantea la protección de riesgos de vejez, invalidez e indigencia, como beneficio no contributivo; y hacia 1925 se crea la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Empleados y Obreros de las Instituciones Bancarias y Bolsa de Comercio, constituyéndose en la primera Caja Paraestatal.

El golpe de Estado en la década del 30' por Gabriel Terra altera la situación política y económica del país y hacia 1933 se establece la unificación del sistema de seguridad social en el Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay, pero este proceso concentrador no logra corregir las fallas estructurales del sistema.

En tanto en 1934 se dictan las primeras leyes que establecen un régimen de subsidio por desempleo y paralelamente surgen las iniciativas para el establecimiento de las Asignaciones Familiares, aprobándose su ley hacia 1943.

En los años siguientes se incorporan de forma gradual nuevos colectivos y sectores, el servicio doméstico (1942), los trabajadores rurales (1943), trabajadores de los frigoríficos (1944) y trabajadores zafrales de lanas y cueros (1945).

Paralelamente se crearon cajas de jubilaciones que ampararon colectivos de trabajadores particulares, en 1941 la Caja Notarial de Jubilaciones y Pensiones, en 1943 la Caja de Jubilaciones y Pensiones Bancarias (sustituye la de 1925), en 1954 la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios.

Hacia 1948 vuelve a descentralizarse el sistema de seguridad social y se sustituye el Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay por tres cajas que aseguraban las prestaciones de seguridad social, la Caja de Jubilaciones de la Industria y Comercio; la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles, la Caja Escolar de Jubilaciones y Pensiones y los Servicios Públicos y Afines; y la Caja de Trabajadores Rurales, el Instituto Nacional de Pensiones a la Vejez y la Caja de Jubilaciones del Personal de Servicio y Afines.

Hacia fines de la década del 50' existía un sistema universalizado en relación a riesgos IVS, donde lo que se buscaba era mantener y mejorar los derechos adquiridos por los afiliados. En 1958 por ejemplo, se crea el salario por Maternidad para toda mujer asalariada. Pero también comienzan a hacerse visibles algunos factores que afectarían negativamente el financiamiento del sistema (envejecimiento poblacional, madurez del sistema, ampliación desmesurada de beneficios, mala política de inversiones).

Para cubrir y ampliar la contingencia del desempleo, en 1958 se aprueba un seguro de paro administrado por la Caja de Industria y Comercio, hacia obreros y empleados que no estuvieran incluidos en las cajas de compensación, y sin causal jubilatoria (durante un lapso de 6 meses). Ante la evidente crisis se aumentan los aportes de los afiliados y del Estado, y comienza a surgir la idea de centralizar la administración de varios de los beneficios sociales existentes.

Hacia 1966 se abre el camino -mediante reforma constitucional acordada- para la creación del Banco de Previsión Social como nuevo ente rector del sistema previsional (artículo 195). La integración de las cajas en el BPS transformó a este último en la mayor institución de seguridad social del país, consagrando el principio de universalidad de la cobertura en su artículo 67.

A comienzos del año 1973, con una creciente tensión política y social en el país, se establece la reestructuración de las leyes sociales y se interviene el BPS con el fin de investigar y esclarecer su estado actual.

El acto institucional No. 9 (1979) reformula la organización del BPS, suprimiendo el organismo como ente autónomo. El sistema pasa a organizarse dependiendo de la Dirección del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, creándose la Dirección General de la Seguridad Social (DGSS), a la que le compete administrar el sistema de seguridad social, otorgar prestaciones, recaudar los recursos y coordinar las actividades de los organismos no estatales.

En esta etapa se aumenta la edad mínima de jubilación (60 hombres, 55 mujeres) y se exige un mínimo de 30 años de servicios, eliminando causales de jubilación (maternidad y despido), limitando las pensiones, extendiendo el período considerado para los haberes jubilatorios, eliminando beneficios superpuestos.

Se forma un único “Fondo de la Seguridad Social” con el objetivo de unificar aquellos organismos deficitarios con los superavitarios, además se crean tres fondos independientes relativos a las cajas paraestatales.

La reforma tributaria de 1979 autoriza a recaudar a través del IVA los aportes patronales que se realizaban a BPS, ASSE y a las Asignaciones Familiares, lo que implicó una suba del IVA al 20%, generando un cambio en la estructura financiera del sistema.

Paralelamente se aprueba el Decreto-Ley No. 14.407 (1975) en relación al seguro de enfermedad, el Decreto-Ley No. 15.084 (1980) en relación a las asignaciones familiares y el Decreto-Ley No. 15.180 (1981) en relación al seguro de desempleo, beneficiando a trabajadores despedidos, suspendidos de su trabajo o que tuvieran una reducción laboral de más del 25% de la actividad normal.

Con la apertura democrática se promulga la Ley No. 15.800 (1986) dejando sin efecto la centralización y se reinstitucionaliza el Banco como ente autónomo (artículo 1), sucediendo de pleno derecho a la Dirección General de la Seguridad Social (artículo 2).

Con el plebiscito de 1989 se reforma la Constitución y queda establecida la revalorización de las jubilaciones y pensiones en función de la evolución del índice medio de salarios. Esto generó un aumento notorio de los egresos, buscando cierto ajuste a través del aumento del IVA y de las cotizaciones patronales.

Comenzada la década del 90' se dan algunos intentos de reforma a través de la Rendición de Cuentas de 1992 (aumento de edad de retiro, reducción de tasas de reemplazo) que no se mantienen dado el resultado del plebiscito de 1994 impulsado por las organizaciones sociales.

La Reforma del 96...

En setiembre de 1995 se promulga la Ley No. 16.713 que establece un nuevo régimen del subsistema invalidez, vejez y sobrevivencia (IVS), entrando en vigencia en abril de 1996. Crea un sistema mixto de reparto (de solidaridad intergeneracional a cargo de BPS) y capitalización (ahorro individual, administrado por las administradoras de fondos de ahorro previsional, AFAP).

Los requisitos mínimos de exigibilidad fueron una edad de retiro de 60 años (para ambos sexos) y 35 años de contribución al sistema.

Uno de los cambios más relevantes de la época es la incorporación de la Historia Laboral Nominada, un detalle de los servicios y remuneraciones de cada persona trabajadora registradas en BPS, desde abril de 1996.

El nuevo siglo inicia con un mercado laboral tensionado y una economía ralentizada, desembocando en la crisis económica financiera de 2002. Entre otras consecuencias, se asiste a una caída del poder adquisitivo de las pasividades y aparecen problemas de acceso y equidad, la cobertura se torna insuficiente.

Es a partir de 2005 que comienzan a ejecutarse programas que apuntan a mejorar la calidad de vida de los ciudadanos, como ser el aumento diferencial a jubilados y pensionistas de bajos ingresos (hogares con ingresos menores a 3 BPC), la inclusión de colectivos vulnerables por ejemplo con la aprobación de la Pensión Especial Reparatoria (2006) para las personas privadas de libertad durante el régimen autoritario (1973-1985) por motivos políticos, ideológicos o gremiales.

Hacia fines de 2006 se aprueba la Ley No. 18.065 que regula el trabajo doméstico, hito de gran importancia para un sector históricamente desprotegido. Se reglamenta la duración de la jornada y semana laboral así como el descanso nocturno y semanal, estableciendo además el derecho de la indemnización por despido, el derecho al subsidio por desempleo y la cobertura de enfermedad.

En paralelo la Reforma Tributaria de 2006 (Ley No. 18.083) crea el Impuesto a las personas físicas (IRPF) siendo BPS el gestor de dichas retenciones. También se crea el Monotributo y se determina una baja en la tasa del aporte patronal jubilatorio sobre los salarios (7,5%).

La creación del Fondo Nacional de Salud –FONASA- por Ley No. 18.131 (2007) marca otro de los hitos más trascendentes de este último período. Este Fondo, administrado por BPS, financia el régimen de prestación de asistencia médica de los beneficiarios de los seguros de enfermedad de BPS. Posteriormente con la Ley No. 18.211 (2007) se aprueba la normativa referente a la creación, funcionamiento y financiación del Sistema Nacional Integrado de Salud –SNIS- asegurando el acceso a servicios integrales de salud a todos los habitantes residentes en el país (la incorporación de diversos colectivos se realizó paulatinamente).

A raíz del Diálogo Nacional sobre Seguridad Social (2007-2008) surge una serie de propuestas de reformas de corto, mediano y largo plazo.

Entre las más trascendentes se encuentra la aprobación de la Ley de Flexibilización (2008), No. 18.395, que flexibiliza las condiciones de acceso a la jubilación común y por edad avanzada, regula la jubilación por incapacidad total y el subsidio transitorio por incapacidad parcial. Determina una acción positiva de género al reconocer –a los efectos jubilatorios- un año adicional de actividad por cada hijo nacido vivo (con un máximo de 5).

Se adecuó el seguro de desempleo (Ley No. 18.399), priorizando la situación de los desempleados de 50 o más años de edad, definiendo una extensión adicional de 6 meses del seguro de desempleo por causal despido para este grupo de trabajadores, aumentando el monto resultante (para trabajadores con familia a cargo) y se facultó al Poder ejecutivo a aumentar la duración del subsidio de desempleo en los casos de despido, cuando la economía atraviesa por una fase recesiva.

En otro orden, la aplicación de la Ley No. 18.227 establece un nuevo régimen de asignaciones familiares (AFAM-Plan Equidad), que beneficia a niños y adolescentes que cumplen determinados requisitos y que integran hogares en situación de vulnerabilidad económica, priorizándose la figura femenina como administradora.

El contexto social del país estimula la adopción de nuevas medidas y es así que a fines de 2011 se aprueba la Ley No. 18.850 que establece una Pensión mensual y Asignación familiar especial para hijos de víctimas fallecidas por violencia doméstica. En 2012 se crea una nueva pensión destinada a las víctimas de delitos violentos.

En otro orden, hacia 2013 se impulsan nuevos derechos de maternidad, paternidad y cuidados. Por Ley No. 19.161 se extienden licencias y se crean subsidios de paternidad y parental para cuidados del recién nacido.

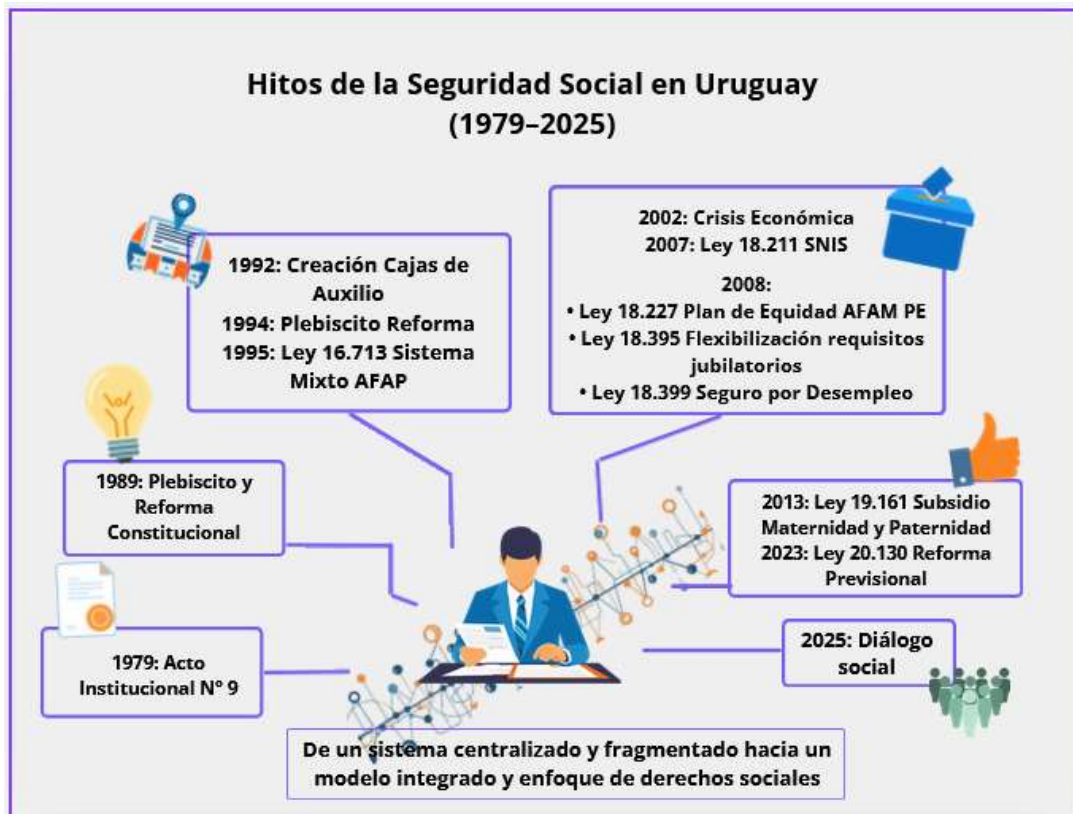
En este punto del período, y ante la evidencia de que para ciertos grupos de trabajadores (principalmente personas entre 40 y 50 años) el aporte realizado a la AFAP bajo el artículo 8 afectaba negativamente la proyección de su jubilación futura (de la que hubieran obtenido manteniéndose únicamente en el régimen anterior del BPS), se habilita por Decreto en 2014 la posibilidad que dio la Ley No. 19.162 de desafiliarse del sistema de AFAP, previo asesoramiento obligatorio de BPS (evaluando si la revocación es conveniente, dada la irrevocabilidad de la decisión).

El reconocimiento del derecho al cuidado se hace explícito y hacia 2016 se crea el Sistema Nacional Integrado de Cuidados (Ley No. 19.353 y decretos posteriores) que busca desarrollar la autonomía de las personas en situación de dependencia, su atención y su asistencia; y se crea también el Servicio de Asistentes Personales para cuidados de larga duración para personas en situación de dependencia severa.

Dadas las condiciones para poder llevar adelante el programa, en 2017 queda documentado el Registro Nacional de Obligados Alimentarios –RENOA- para garantizar el pago de pensiones alimenticias (mediante retención de haberes) decretadas judicialmente en favor de niños, niñas y adolescentes y personas mayores con discapacidad. De esta manera se minimiza el incumplimiento de los obligados, se agiliza las retenciones, se facilita el cobro y se asegura el sustento de quienes más lo precisan.

Hacia fines de la década pasada comienza una instancia de debate sobre la sostenibilidad del Sistema y se realiza un diagnóstico por medio de la Comisión de Expertos de la Seguridad Social que instala la idea de reforma estructural inevitable dado el envejecimiento poblacional, el déficit creciente del Sistema y la desigualdad entre regímenes previsionales.

Finalizado el proceso y hacia 2023 la Ley No. 20.130 introduce cambios siendo uno de sus objetivos adecuar el sistema previsional a la situación demográfica que enfrenta el país, introduciendo un sistema multipilar que ajusta el sistema previsional administrado por BPS y lo extiende a los restantes organismos de seguridad social. Esta reforma, orientada a la sostenibilidad financiera y demográfica, introduce la convergencia entre regímenes y presenta como principales cambios un aumento gradual de la edad de retiro, la modificación de tasas de reemplazo y condiciones de acceso, algunos ajustes en el funcionamiento de las AFAP y la integración de distintos subsistemas.



Fuente: Elaboración propia con asistencia de Canva AI.

A continuación, se presenta de manera sintética datos relativos al panorama institucional del Sistema de Seguridad Social y luego se exhibe la evolución de los principales registros agrupados de acuerdo a los pilares integrados y al tipo de prestación (contributiva, no contributiva).

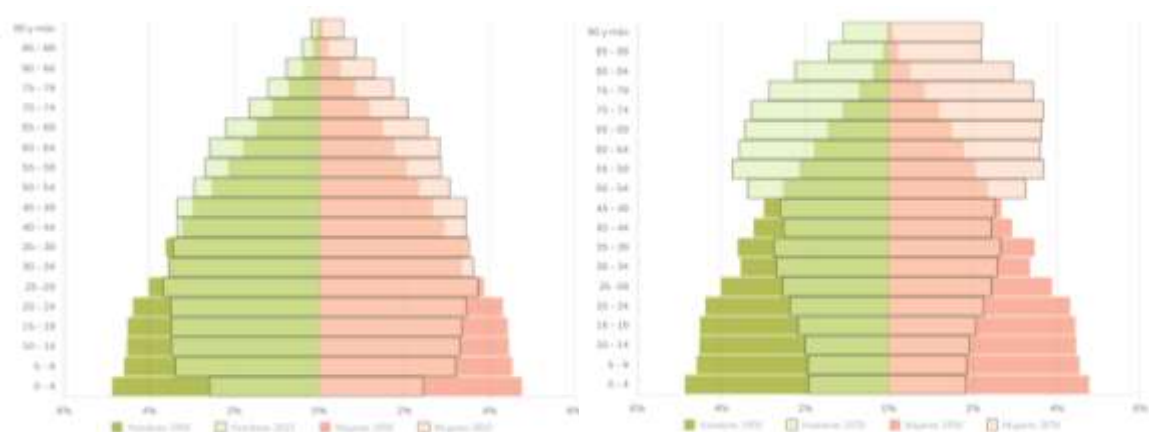
2. El cambio demográfico

En tres décadas los nacimientos en el país cayeron más de un 50%, pasando de 58.718 en 1996 a 28.903 en 2025 (cifras preliminares MSP y DNIC), quedando por debajo de las previsiones del INE, situando al país en un escenario de “ultra baja fecundidad” (1,16 hijos promedio por mujer en edad reproductiva).

Esta constante baja en la natalidad observada es consecuencia de cambios en los estilos de vida de las personas, a medida que las sociedades atraviesan la transición demográfica es esperable que se reduzca la natalidad y aumente la esperanza de vida de las personas. En este ítem se asiste a un crecimiento constante desde mediados del siglo pasado y se proyecta continúe evolucionando de manera similar¹. En 2025 la esperanza de vida al nacer para los hombres es de 74,6 años y para las mujeres alcanza a los 82,2 años. A su vez, a los 65 años de vida, la esperanza de vida de estas personas alcanza a 16,2 años para los hombres y a 21,4 años para las mujeres.

Esta evolución y su comportamiento futuro esperado, puede representarse en las siguientes imágenes que muestran las pirámides poblacionales para los años 1950 y 2023 (superpuestas, figura a la izquierda), y las pirámides poblacionales para los años 1950 y 2070 (superpuestas, figura a la derecha). En ambas figuras se representa con colores más intensos los registros del año 1950.

¹¹ Esperanza de vida, ver: <https://observatorio.bps.gub.uy/ovess/#/demografia>



Esta representación evidencia claramente el envejecimiento poblacional al que asisten las sociedades a lo largo del tiempo y ayuda a comprender paralelamente la evolución del sistema de protección social comentado anteriormente. La modificación de la situación, del contexto, genera respuestas nuevas y/o más profundas para atender las necesidades de los distintos grupos etarios.

A su vez, se prevé que el sistema siga adaptándose en la medida que aparezcan necesidades diferentes o incluso, dificultades esperadas. De hecho, la relación de dependencia total (mide la carga que representan las poblaciones en edad “teóricamente inactivas”, como ser niños -0 a 14- y adultos mayores -65 y más-, en relación a la población en edades “teóricamente activas” -15 a 64) en 2023 fue 51,5, lo que se traduce en 2 personas activas por cada 1 inactiva, mientras se espera que para 2070 alcanzará a 78,6, es decir 5 personas activas por cada 4 inactivas.

3. Situación del Sistema de Seguridad Social

En este apartado se presentan los datos de prestaciones asociados a la normativa vigente, el estado actual y la evolución de las principales prestaciones administradas por BPS, que acompañan la evolución demográfica que ha tenido el país.

La información se presenta de acuerdo con grandes grupos temáticos²: prestaciones económicas (jubilaciones, pensiones, subsidios de actividad, etc.), prestaciones sociales, financiamiento y recaudación (ingresos, egresos, cotizantes).

Este análisis permite observar su alcance y principales tendencias en el período considerado.

3.1 Prestaciones económicas

El siguiente cuadro presenta la evolución de las principales prestaciones económicas administradas por BPS para tres años seleccionados.

² Si bien el Banco de Previsión Social tiene varias prestaciones asociadas a Salud, como ser la pesquisa neonatal y el Centro de referencia CRENADECER, entre otras, no se incluyen las mismas en este documento por no contar a la fecha de publicación del mismo con información actualizada.

Cuadro 1: Cantidad de prestaciones años 2000, 2010 y 2025.

	Año 2000	Año 2010	Año 2025
Jubilaciones	381.124	383.133	503.554
Pensiones por sobrevivencia	274.321	268.401	225.186
Subsidio por Desempleo	26.200	25.456	42.586
Pensión Vejez	20.443	21.831	27.083
Pensión Invalidez	44.762	58.559	68.197
Asignaciones Familiares	405.244	570.176	468.323
Subsidio por Enfermedad	10.523	19.538	52.329
Subsidio por Maternidad, Paternidad y cuidados parentales	12.522	13.943	24.630
Total	1.175.139	1.361.037	1.411.888

Fuente: Elaboración propia base de datos AGSS

Para los años seleccionados se observa una evolución creciente en todas las prestaciones³, en el año 2000 se brindaron poco más de un millón 150 mil prestaciones, en el año 2010 este número ascendió a un millón 361 mil, representando un crecimiento de 15,8% en esos 10 años. Para el año 2025 el total de prestaciones ascendió a cerca de un millón 412 mil lo que represento un crecimiento para los últimos 15 años de 3,7%.

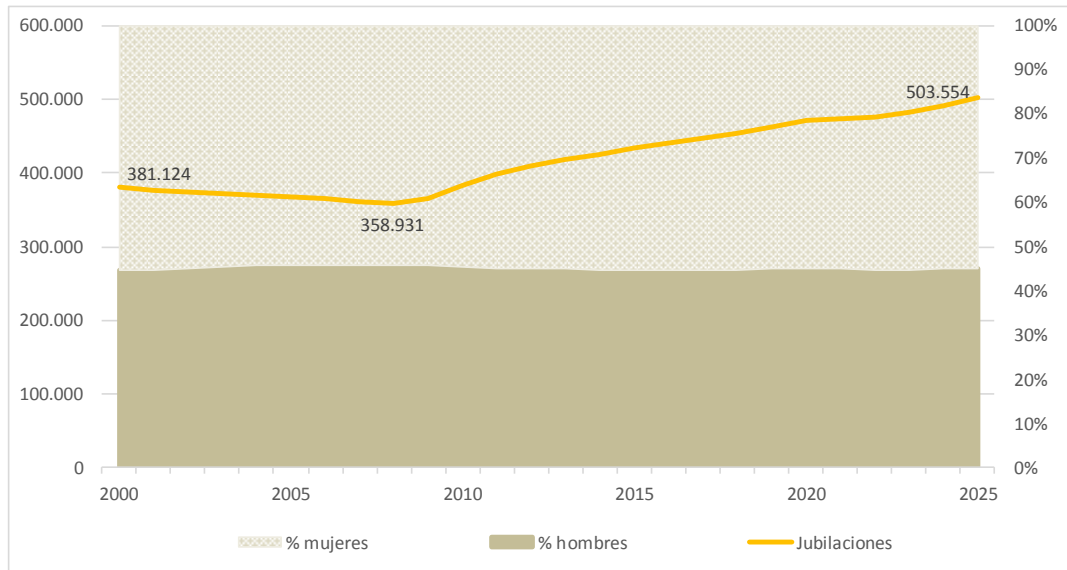
Entre 2000 y 2025 se observa un crecimiento del 20,1%, aunque no homogéneo según el tipo de prestación. A continuación, se analiza la evolución de cada una de las prestaciones por separado.

Jubilaciones

Esta prestación contributiva en dinero se otorga en carácter de retiro de la actividad remunerada, siempre que el trabajador cuente con ciertos requisitos de edad y servicios registrados. El siguiente gráfico presenta la evolución de las jubilaciones desde el año 2000 al 2025.

³ Los datos analizados corresponden a prestaciones no a personas, ya que una persona podría percibir una o más prestaciones.

Gráfico 1: Evolución del número total de jubilaciones



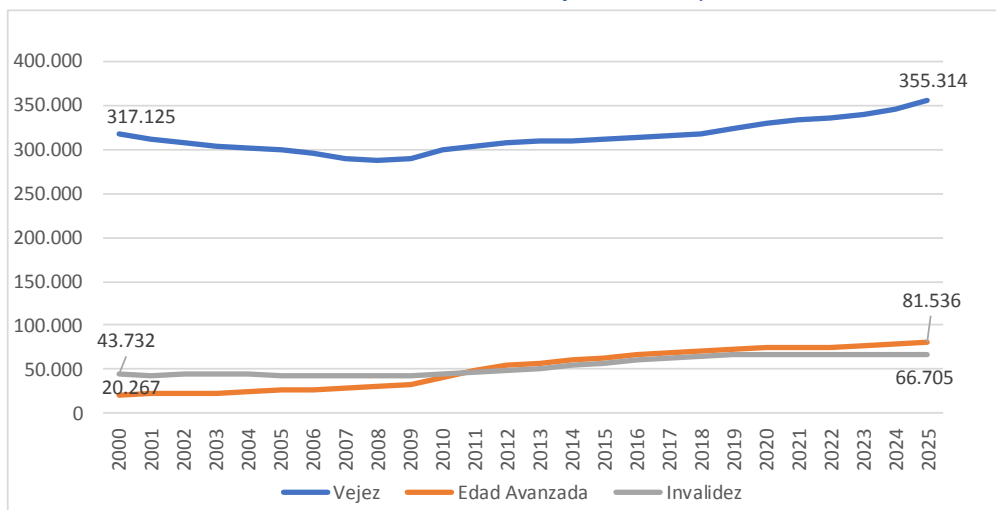
Nota: eje izquierdo refiere a la cantidad de jubilaciones, eje derecho refiere al peso de cada sexo en la distribución de las jubilaciones.

Fuente: Elaboración propia. Base de datos AGSS

En el período 2000–2008 se registra una disminución en el número de jubilaciones, alcanzando en el último año 358.931 prestaciones, lo que equivale a una caída del 5,8%. A partir de ese momento, y en el marco de la entrada en vigencia de la Ley N° 18.395, se observa un aumento en el acceso a este beneficio. La distribución de las jubilaciones totales por sexo se mantiene estable durante todo el período.

Este comportamiento se verifica en todas las causales, sin embargo, en la causal edad avanzada el crecimiento es mayor, dada la incorporación de nuevas formas de acceder al beneficio.

Gráfico 2: Evolución cantidad de jubilaciones por causal

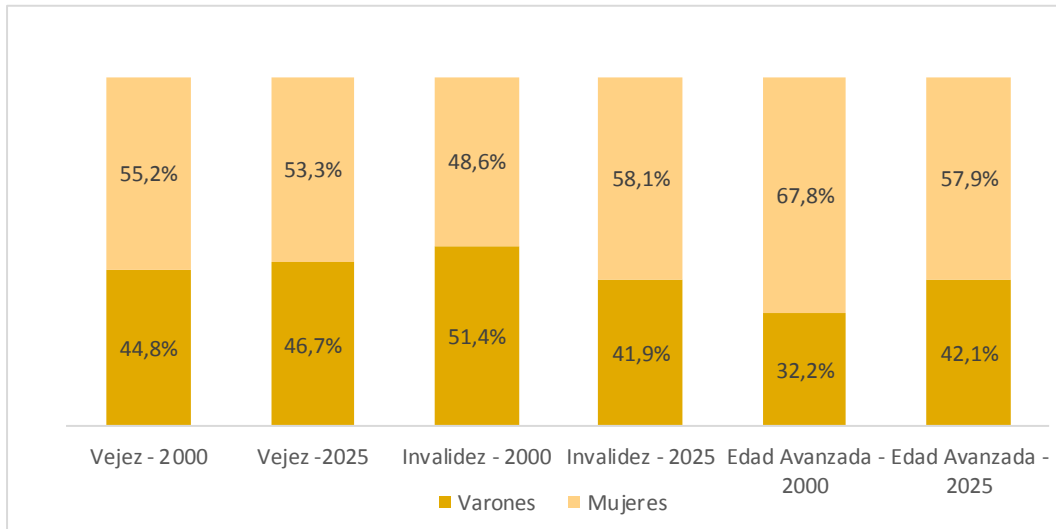


Fuente: Elaboración propia. Base de datos AGSS

Para el año 2000, el 76,3% de las jubilaciones correspondía a la categoría de vejez, el 12,1% a edad avanzada y el 11,6% a invalidez. En 2025, esta distribución presenta modificaciones: la proporción de

jubilaciones por vejez disminuye al 70,6%, mientras que aumentan las correspondientes a edad avanzada, que alcanzan el 16,2%, y a invalidez, que representan el 13,2% del total.

Gráfico 3: Distribución de jubilaciones por sexo según tipo de prestación: Años 2000 y 2025.



Fuente: Elaboración propia. Base de datos AGSS

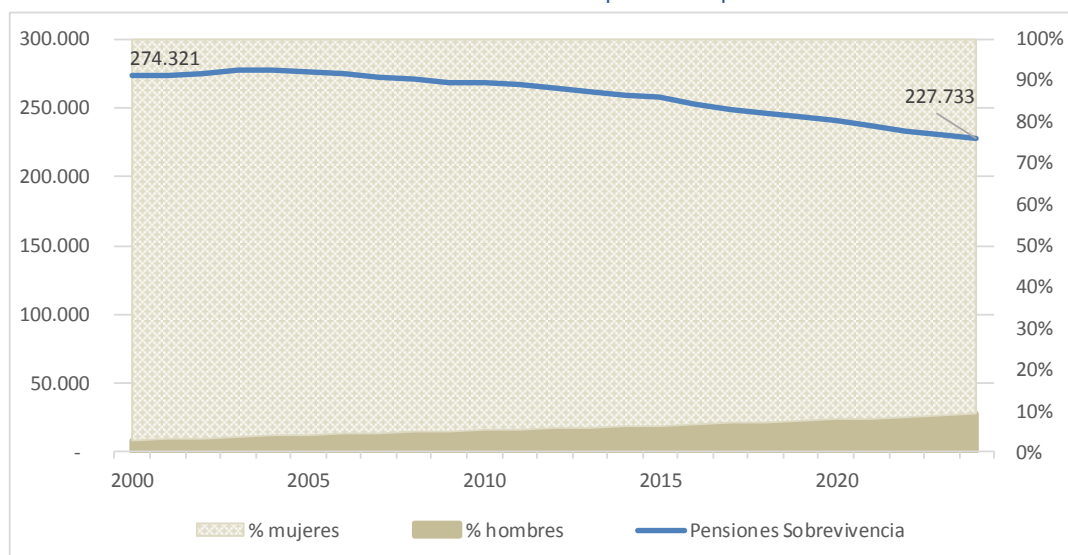
El gráfico muestra la distribución de las jubilaciones por sexo dentro de cada tipo de prestación en 2000 y 2025. En todas las categorías se observa una mayor participación de mujeres, excepto para la causal Invalidez en el año 2000. Mientras que en las jubilaciones por vejez la composición se mantiene relativamente estable, en invalidez se registra un aumento de la participación femenina en 2025. Para la causal edad avanzada las mujeres representan casi el 70% en el año 2010, reduciéndose este porcentaje al 58% en el año 2025.

Pensiones por sobrevivencia

Es una prestación económica mensual que se genera a partir del fallecimiento, desaparición o ausencia de una persona a los efectos de suplir la falta de ingresos en el núcleo familiar.

Las pensiones por sobrevivencia han presentado una evolución opuesta a la observada en las jubilaciones. Esta prestación, de carácter mayoritariamente femenino, ha mostrado una tendencia decreciente a lo largo del período, como resultado de cambios demográficos, transformaciones en las estructuras familiares, el aumento de la participación femenina en el mercado laboral y modificaciones en las condiciones de acceso establecidas en la normativa vigente.

Gráfico 4: Evolución del número total de pensiones por sobrevivencia.



Nota: eje izquierdo refiere a la cantidad de pensiones por sobrevivencia, eje derecho refiere al peso de cada sexo en la distribución de las pensiones.

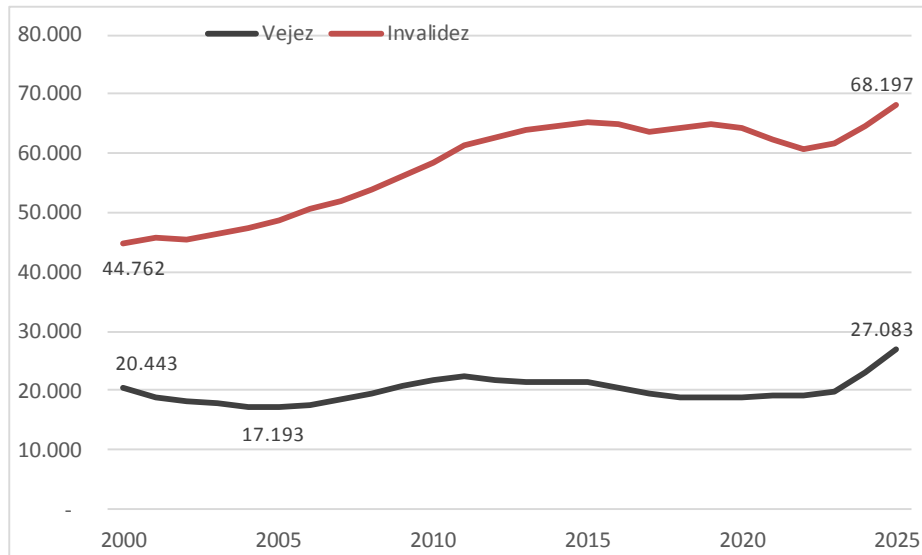
Fuente: Elaboración propia. Base de datos AGSS

Al comienzo del período se contabilizan 274 mil pensiones por sobrevivencia en curso de pago, alcanzando un máximo en 2003 (277 mil). Desde entonces, se registra una trayectoria descendente, hasta ubicarse en 2025 en un nivel apenas superior a las 227 mil prestaciones.

Pensiones por vejez e invalidez

Ambas son prestaciones no contributivas que intentan cubrir las necesidades vitales de los beneficiarios. La pensión por vejez es una prestación económica mensual dirigida a adultos mayores (accesible a partir de los 65 años cumpliendo requisitos, Ley No. 20.130) que carezcan de recursos para subsistir y estén residiendo en el país o a menos de 5 kilómetros de la frontera. La pensión por invalidez se brinda de manera mensual a personas con discapacidad –de acuerdo a dictamen médico expedido por BPS- que carezcan de recursos para su subsistencia (excepto los casos con dictamen médico con incapacidad severa donde no se relevan ingresos- y que además no configuren causal jubilatoria por motivo de incapacidad.

Gráfico 5: Evolución de los beneficiarios de pensión por vejez e invalidez.



Fuente: Elaboración propia. Base de datos AGSS

En el período se observa una leve disminución de los casos de pensión por vejez hacia el año 2005, recuperando luego el nivel inicial manteniendo estabilidad hasta 2023, evidenciando posteriormente un marcado incremento.

En cuanto a los casos de pensión por invalidez, la tendencia es creciente en todo el período, existiendo un leve descenso para los años 2021-2022, retomando el crecimiento hacia el final del período.

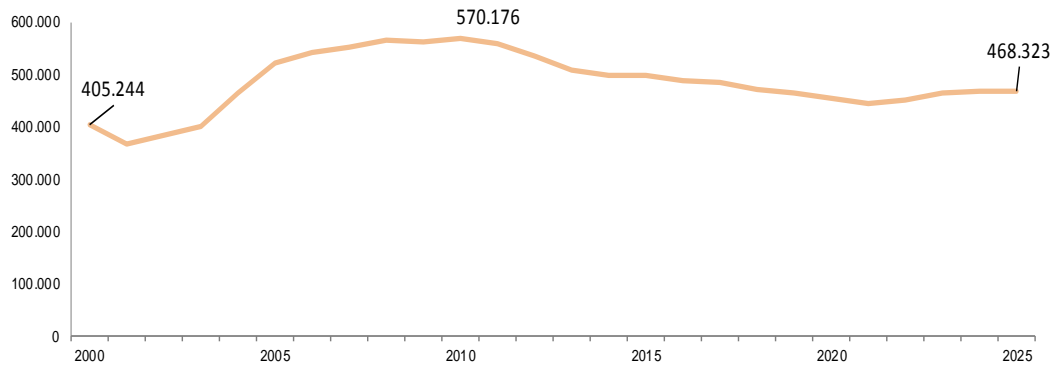
El aumento evidenciado en los últimos años posiblemente está influenciado por las modificaciones impuestas por la nueva normativa, entre ellas el reconocimiento al trabajo de Cuidados como servicios bonificados – Pensión a la vejez por cuidados- y la flexibilización del requisito de ingresos –personas con discapacidad (66% o más) que no cumplen los requisitos para jubilación por incapacidad total-.

Asignaciones Familiares

En Uruguay, desde la década del 80' se establece con el Decreto-Ley N° 15.084 el beneficio de las Asignaciones Familiares, que se relaciona con el empleo de algún integrante de la familia con niños y/o niñas. De acuerdo al Decreto “la asignación familiar es una prestación en dinero que se servirá a todo empleado de la actividad privada que preste servicios remunerados a terceros y que tenga hijos o menores a su cargo.”

Comenzado el nuevo milenio el sistema se extiende a hogares de menores recursos y más hacia finales de la primera década se contemplan otras innovaciones que amplían aún más la base de beneficiarios.

Gráfico 6: Evolución de la cantidad de beneficiarios



Fuente: Elaboración propia. Base de datos AGSS

En los últimos 15 años se asiste al máximo histórico de beneficiarios de asignaciones familiares, durante diciembre de 2010 promediando en ese año 570.176 prestaciones. A partir de este máximo, los beneficiarios de la Ley No. 15.084 continuaron disminuyendo, mientras que los correspondientes al Plan de equidad se mantuvieron algo más estables.

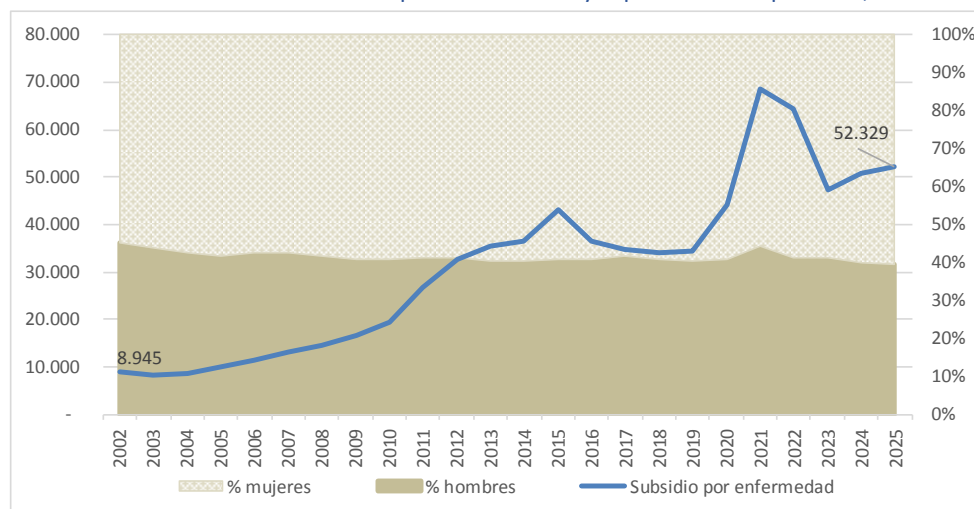
Hacia el año 2022 se asiste a un incremento de las prestaciones, influenciado por la suspensión de los topes de ingresos para poder acceder al beneficio.

En 2025 entra en vigencia la Ley No. 20.365 sobre embarazos y nacimientos múltiples, incorporando a quienes tienen mellizos o gemelos (quienes tuvieron trillizos o más ya quedaban contemplados en la Ley N° 17.474).

Subsidio por enfermedad

Los trabajadores activos que por razones médicas se encuentran imposibilitados de trabajar, sea por enfermedad o accidente laboral, pueden acceder a una prestación equivalente al 70% de sus ingresos laborales (con tope de \$64.911 mensuales más la cuota parte de aguinaldo, en 2025).

Gráfico 7: Evolución de los subsidios por enfermedad y representación por sexo, 2002-2025



Nota: eje izquierdo refiere a la cantidad de subsidios por enfermedad, eje derecho refiere al peso de cada sexo en la distribución de los subsidios.

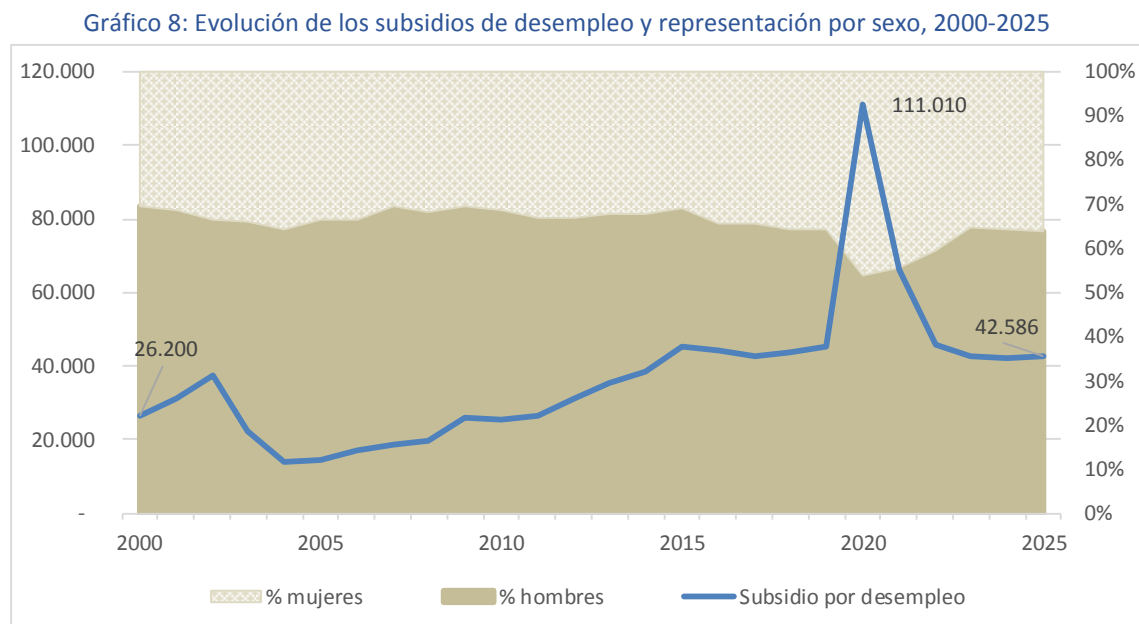
Fuente: Elaboración propia. Base de datos AGSS

Se observa una tendencia creciente en el período, destacando el incremento marcado de los años 2021-22, a raíz del período de pandemia atravesado. La representación por sexo muestra un leve descenso en el período punta a punta, disminuyendo 5pp en detrimento de los varones, siendo en 2025 de seis mujeres y cuatro hombres cada diez prestaciones.

Subsidio por desempleo

El organismo otorga esta prestación a aquellos trabajadores que quedan sin empleo contra su voluntad por despido o término de contrato, o que sean suspendidos en sus empresas o tengan una reducción laboral de al menos un 25%.

Para acceder al beneficio se requiere un tiempo mínimo de vinculación laboral que varía de acuerdo a si el trabajador es jornalero o mensual, mientras que la cobertura a la que se accede se extiende hasta los 4 meses en caso de suspensión y 6 meses en caso de despido (siendo hasta de 12 meses para los trabajadores de 50 años o más).



Nota: eje izquierdo refiere a la cantidad de subsidios de desempleo, eje derecho refiere al peso de cada sexo en la distribución de los subsidios.

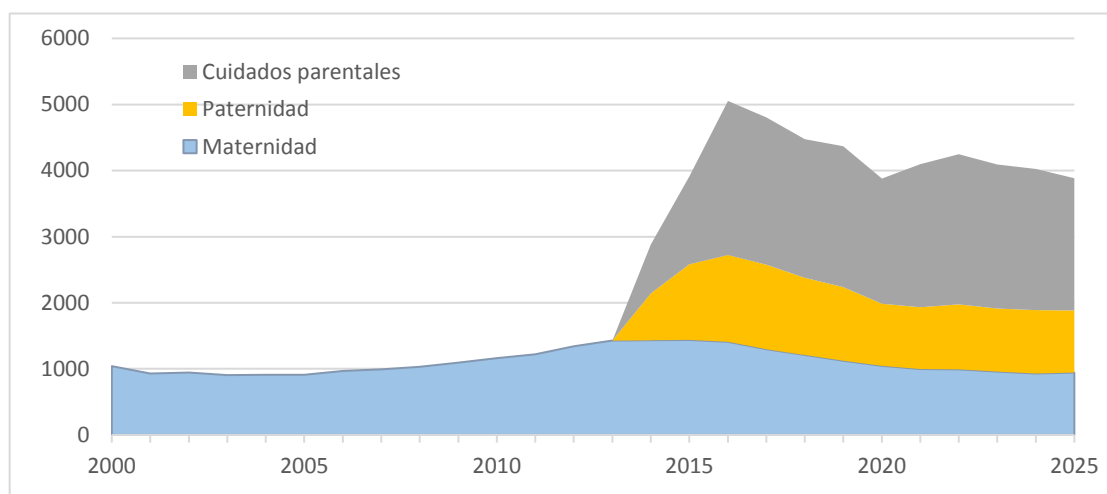
Fuente: Elaboración propia. Base de datos AGSS

Al inicio del período se observa un aumento debido a la situación de crisis económica atravesada a principios de siglo. Dadas las modificaciones posteriores del régimen de subsidio (Ley No. 18.399), se asiste a un incremento que se extiende hasta 2015, momento en que tiende a estabilizarse la cantidad. El fuerte aumento en 2020-21 responde a la pandemia atravesada, donde lo más destacable es el aumento transitorio en la proporción de las mujeres en el acceso a la prestación, favorecido por las importantes flexibilizaciones establecidas en dicho período. El mayor peso de los hombres en la prestación durante todo el período se debe –en principio- a las características del mercado laboral y no específicamente a la normativa asociada al subsidio.

Subsidios por maternidad, paternidad y cuidados parentales

A partir de noviembre de 2013 con la Ley No. 19.161 se expande el conjunto de potenciales beneficiarias del subsidio por maternidad (se incorporan trabajadoras unipersonales) así como su periodo de goce, se incrementa el período del subsidio por paternidad y además se agrega la opción de disponer (tanto para hombres como para mujeres) del medio horario para cuidados del recién nacido –luego del subsidio maternal.

Gráfico 9: Evolución de los subsidios por maternidad, paternidad y cuidados parentales, 2000-2025



Fuente: Elaboración propia. Base de datos AGSS

En el período se observa una evolución coherente tanto con la mayor formalización en el empleo luego del período de crisis económica en 2002, como con las modificaciones introducidas posteriormente con la normativa, así como con la evolución de los nacimientos en el país. Si bien la Ley está orientada a promover la corresponsabilidad en la pareja con el cuidado del recién nacido, son las mujeres casi que con exclusividad (98% o más) las que se acogen al subsidio para cuidados.

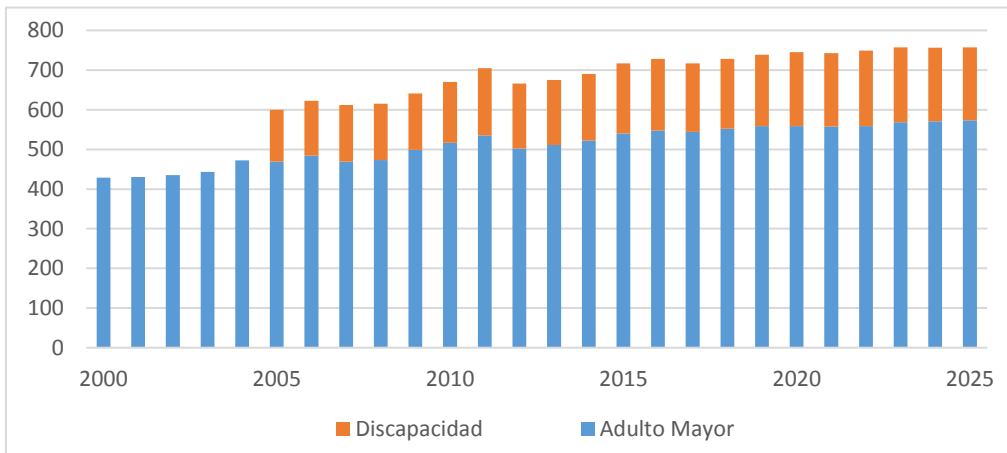
3.2 Prestaciones sociales

Por medio de estas se intenta elevar la calidad de vida de los ciudadanos, alcanzar mayores niveles de bienestar social y promover un envejecimiento activo. BPS atiende las carencias sugeridas por la sociedad civil mediante acciones interinstitucionales.

Fortalecimiento de la sociedad civil organizada

Este programa tiene la finalidad de promover la mejora de la calidad de vida de las personas mayores y personas con discapacidad, buscando optimizar la capacidad de autogestión de las organizaciones privadas sin fines de lucro.

Gráfico 10: Evolución de las instituciones incorporadas que atienden al adulto mayor



Fuente: Elaboración propia. Base de datos AGSS

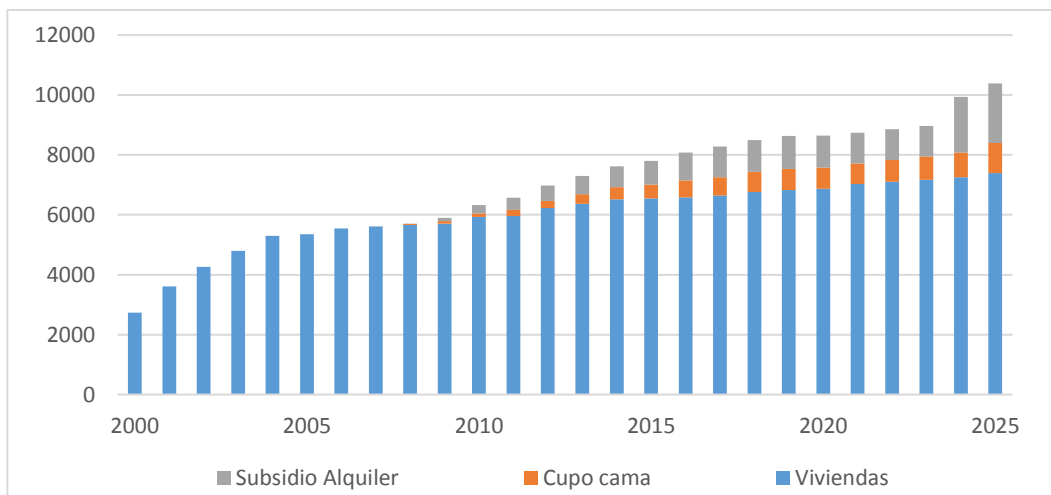
Se observa un crecimiento de las instituciones registradas en el periodo. Dentro de las principales actividades desarrolladas por BPS se tiene el apoyo económico (para requerimientos institucionales o proyectos de interés social), el asesoramiento técnico (a través de un equipo multidisciplinario) y la capacitación de voluntarios.

Soluciones habitacionales

A través de este programa se busca dar respuesta a la problemática habitacional de jubilados y pensionistas de BPS mediante tres modalidades de solución habitacional, siendo estas la adjudicación de una vivienda, el subsidio de un alquiler y el subsidio de un cupo de atención en hogares de ancianos (cupo cama).

El siguiente gráfico muestra la evolución de las soluciones habitacionales desde el comienzo de siglo.

Gráfico 11: Vivienda y otras soluciones habitacionales para jubilados y pensionistas



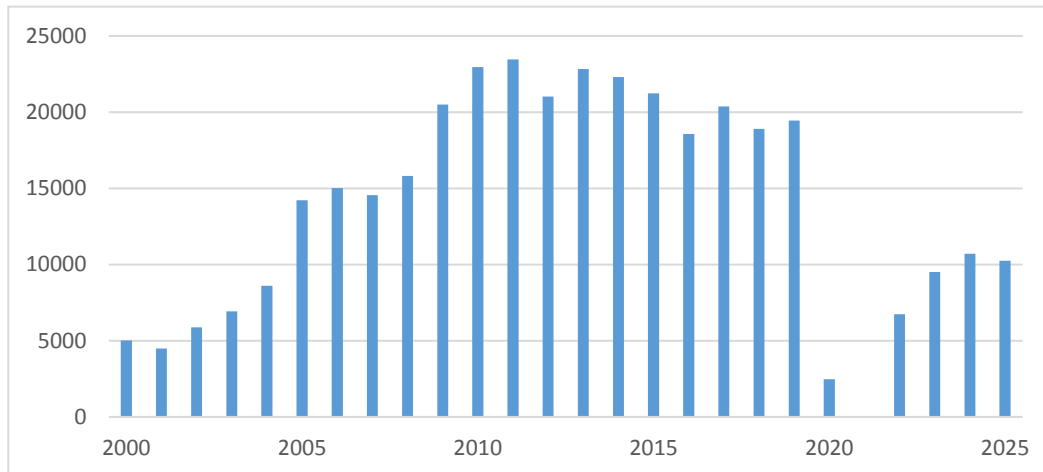
Fuente: Elaboración propia. Base de datos AGSS

Durante todo el período se observa una tendencia creciente de todos los tipos de soluciones habitacionales, gestionando el organismo actualmente más de 10.000 soluciones entre todas sus modalidades.

Turismo social

El objetivo de este programa es ofrecer propuestas de estadías en distintos centros vacacionales del país, con precios accesibles o sensiblemente inferiores a los habituales (otorgando facilidades de pago) en busca de satisfacer necesidades recreativas de las personas en un espacio físico y ambiente de esparcimiento apropiado.

Gráfico 12: Evolución de los beneficiarios de turismo social.



Fuente: Elaboración propia. Base de datos AGSS

Como se observa de la evolución presentada, el programa tuvo un importante incremento en su oferta y demanda durante la primera década de siglo, y se mantuvo en un alto nivel durante la segunda, hasta la irrupción de la pandemia. Posteriormente se retoman las estadías, aunque a un menor ritmo.

3.3 Financiamiento y recaudación

Para poder hacer frente a la amplia gama de prestaciones otorgadas y a los costos de gestión del sistema se precisa contar con los recursos financieros necesarios, que en su mayoría provienen de los aportes por contribuciones patronales y personales, de los impuestos afectados al organismo y de la asistencia financiera del Estado (la tradicional variable de ajuste del sistema).

Los recursos asignados han sufrido ciertas variaciones según el momento analizado.

Los ingresos por impuestos afectados se asignan por Ley, estableciéndose como recursos del BPS siete puntos del IVA básico⁴, el impuesto a la Lotería, el impuesto de Asistencia a la Seguridad (IASS)⁵, y una contribución de Rentas Generales creada por la Ley N° 18.083 artículo 109 en sustitución de la derogada Contribución para el Financiamiento de la Seguridad Social (COFIS).

Para a los años afectados por la pandemia de Covid 19, se incorporó a los recursos un Fondo COVID – 19 destinado a cubrir las erogaciones asociadas a la misma.

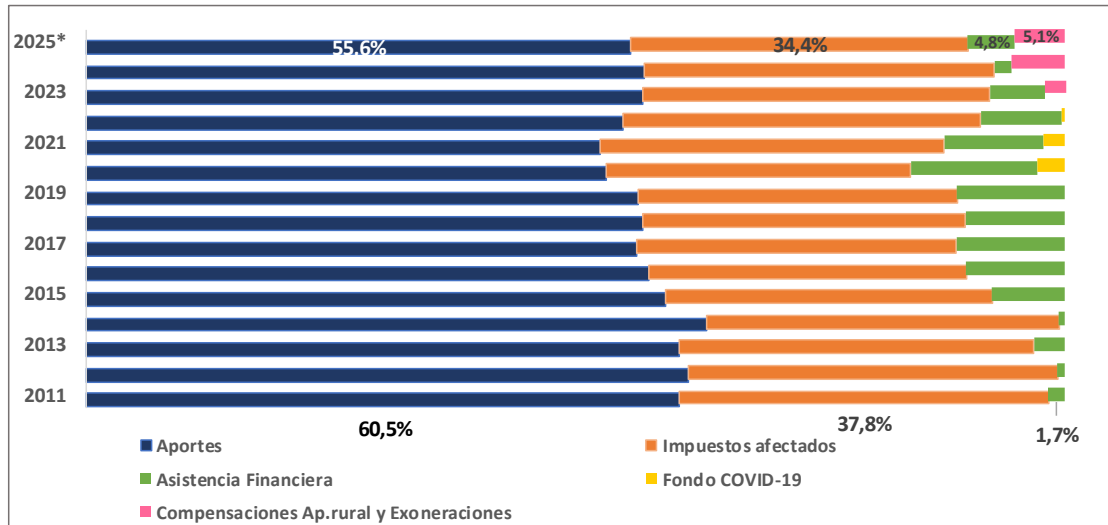
A partir de agosto 2023 con la Ley N° 20.130, se incorporan al financiamiento las Compensaciones por exoneraciones y rural.

⁴ Ley N°16.320 de 1992

⁵ Ley N° 18.314, vigente desde el 1° de julio de 2008

El siguiente gráfico presenta la evolución de la estructura de financiamiento para el período 2011 a 2025.

Gráfico 13: Estructura de financiamiento. Años 2011 a 2025



Fuente: Elaboración propia. Base de datos AGSS

Para el año 2025⁶ el financiamiento correspondió 55,6% a contribuciones de trabajadores formales a BPS, 34,4% a impuestos afectados, 5,1% a compensaciones establecidas en la Ley N° 20.130 y finalmente 4,8% a asistencia financiera proveniente del estado.

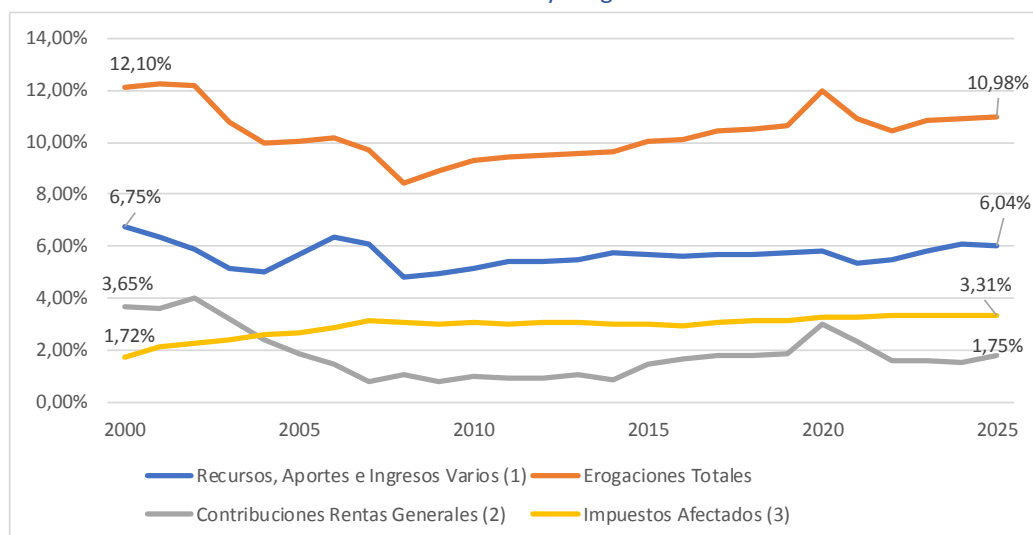
Evolución de ingresos y egresos

Tal como se mencionó el financiamiento de las prestaciones de BPS se compone por varias fuentes. El origen de las mismas varía por lo que para su análisis se pueden agrupar en tres grandes grupos de ingresos: Contribuciones de activos, impuestos afectados por Ley y Contribuciones de Rentas Generales.

Mientras que los egresos se componen principalmente por las prestaciones de pasividad, las prestaciones de actividad, y de otras prestaciones.

⁶ Los datos para el año 2025 son preliminares.

Gráfico 14: Evolución de los Recursos y Erogaciones en términos de PIB.



Fuente: Elaborado a partir de Balances del Organismo (no ajustados por inflación)

- (1) Incluye Transferencias fideicomiso Ley Nº 19.590 – Años 2024 y 2025
- (2) Incluye COFIS Ley Nº 18.083 Art. 109, Asignaciones Familiares (Ley N 18.227 y Nº 17.139), Transferencias netas BPS, Pensión reparatoria Industria Frigorífica (Ley Nº 18.310) y Compensación Exoneraciones y Aportación Rural Ley Nº 20.130.
- (3) Incluye IVA Afectado, Impuesto a la Lotería, COFIS (Ley Nº 17.345, Art. 22) hasta julio 2007, IASS Ley Nº 18.314 desde julio 2008.

Los egresos en términos de PIB representaron en el año 2000 12,10% mientras que en el año 2025 representaron 10,98%.

Al analizar los ingresos en término de PIB, los aportes por contribuciones IVS de los trabajadores formales representaron 6,75% del PIB en el año 2000, disminuyendo a 6.04% en 2025.

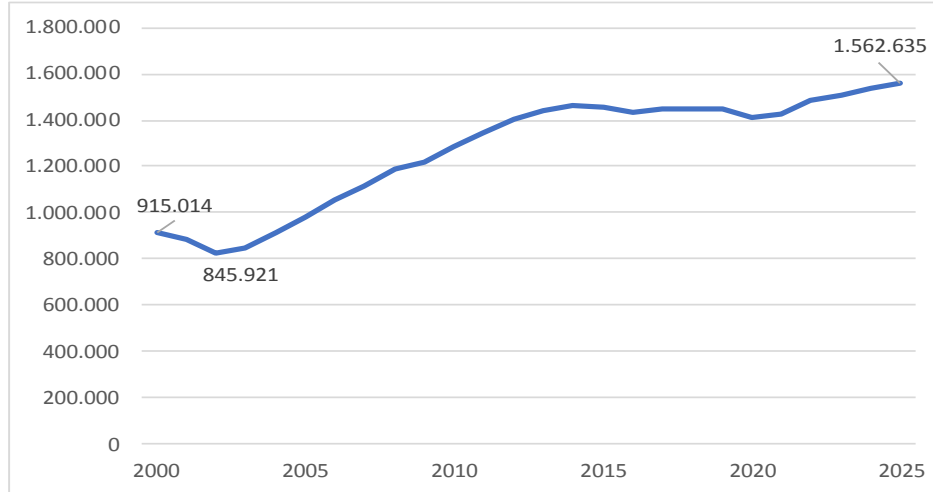
Con respecto a las contribuciones de Rentas Generales las que incluyen las transferencias asociadas a Ley Nº 18.083 Art. 109, Asignaciones Familiares (Ley Nº 18.227 y Nº 17.139), las transferencias asociadas a la pensión reparatoria de la industria frigorífica establecidas por Ley Nº 18.310, las compensaciones establecidas en los artículos 211 y 212 de la Ley Nº 20.130 y las asistencia financiera en caso de corresponder, se observa que en el año 2000 las mismas representaban 3,65% del PIB, disminuyendo a 1,75% en el año 2025.

Los impuestos afectados representaban 1,72% del PIB en el año 2000, alcanzando 3,31% en el año 2025.

Puestos cotizantes

Como se mencionó anteriormente, parte fundamental del financiamiento son los aportes de los trabajadores activos. La siguiente gráfica da cuenta de la evolución de estos del año 2000 al 2025.

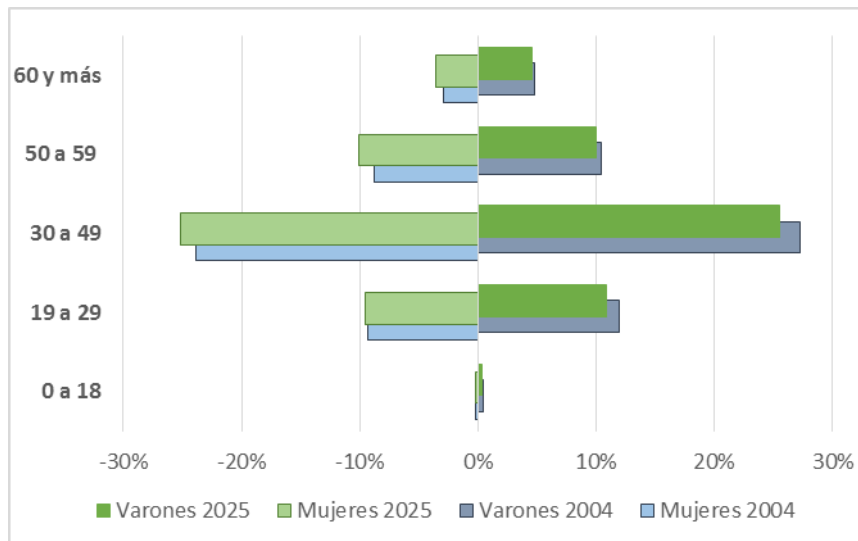
Gráfico 15: Evolución del número total de Puestos cotizantes.



Fuente: Elaboración propia. Base de datos AGSS

El proceso de formalización del mercado laboral uruguayo se explica por la combinación de crecimiento económico, fortalecimiento institucional del mercado de trabajo (negociación colectiva, inspección), extensión de derechos a sectores históricamente informales y ampliación de la cobertura de la seguridad social. Estos factores permitieron no solo la creación de empleo, sino también la regularización de puestos previamente informales, lo que se tradujo en un aumento significativo de los cotizantes.

Gráfico 16: Estructura de los Puestos cotizantes por sexo y edad, 2004 - 2025.



Fuente: Elaboración propia. Base de datos AGSS

Al aumento en la cantidad de cotizantes se suma el incremento de la participación femenina en el mercado laboral, vivenciado durante las últimas décadas. En el gráfico se observa como en todos los grupos etarios la representación de las mujeres dentro del total de cotizantes ha aumentado.

4. Consideraciones Finales

El recorrido presentado evidencia que la evolución de la seguridad social en Uruguay ha acompañado los principales cambios económicos, sociales y demográficos del país. A lo largo del tiempo, el sistema amplió su cobertura, incorporó nuevas prestaciones y desarrolló mecanismos de protección orientados a distintos grupos de la población, consolidando al Banco de Previsión Social como actor central en la gestión de la protección social.

Al mismo tiempo, los cambios demográficos, el envejecimiento poblacional y las transformaciones del mercado laboral plantean importantes desafíos para la sostenibilidad y adaptación futura del sistema. En este contexto, la seguridad social continúa desempeñando un rol fundamental como herramienta de integración, protección y bienestar para la población uruguaya.

5. Bibliografía consultada

“Uruguay: Hacia una matriz de protección social.” Ec. Gabriel Lagomarsino, Comentarios de Seguridad Social No. 23, BPS, 2009.

“A un año de vigencia de la Ley No. 20.130”. Cra. Alicia Mariella Lazo, Comentarios de Seguridad Social No. 118, BPS, 2024.

“Derecho a la Seguridad Social. Aportes del Banco de Previsión Social al informe país sobre derechos económicos, sociales y culturales (DESC) 2015.” Ec. Anna M. Caristo, Comentarios de Seguridad Social No. 50, BPS, 2015.

“Banco de Previsión Social. Pasado, presente y futuro. Siempre junto a la gente. 50 años.” BPS, 2017.

“Evolución anual de los Ingresos. Periodo 2014 – 2024”. Actualización, Comentarios de Seguridad Social No. 125, BPS, 2025.

“Análisis de los movimientos financieros del Banco de Previsión Social. Año: 2024”. Actualización, Comentarios de Seguridad Social No. 124, BPS, 2025.

TASAS DE APORTE SOBRE EL TRABAJO PARA LOS RIESGOS DE IVS EN EL MUNDO Y LA SITUACIÓN COMPARADA DE URUGUAY

Investigaciones económicas y financieras

Soc. Santiago Sosa Barón



Tasas de aporte sobre el trabajo para los riesgos de IVS en el mundo y la situación comparada de Uruguay

Investigaciones económicas y financieras

Soc. Santiago Sosa Barón

Abril 2026

Resumen:

En este documento se observan las tasas de aporte personal y patronal sobre el trabajo para los riesgos de Invalidez, Vejez y Sobrevivencia (IVS) para todos los países del mundo, analizados en cada zona geográfica continental. En este contexto mundial, la tasa de contribución en Uruguay (22,5%) es algo más alta que el promedio global (15,7%) y es similar al promedio de los países de Europa. La proporción de la contribución de los empleadores respecto a los trabajadores se encuentra en general entre las más bajas (33,3%) considerando el promedio global y aún dentro de América del Sur, única zona geográfica de las estudiadas donde en promedio los aportes personales son mayores que los patronales. Las tasas de contribución sobre el trabajo y los múltiples regímenes de exoneraciones patronales en Uruguay han sido señalados en los últimos dos grandes procesos públicos de debate y reforma de su sistema de seguridad social, tematizando sus aspectos problemáticos y su complejidad para imprimirle modificaciones.

Palabras clave: *Financiamiento de la Seguridad Social, Tasas de aporte, Aporte patronal, Exoneraciones patronales, IVS*

1. Introducción

Los países adoptan diversas formas de financiamiento de sus sistemas de protección frente a los riesgos de vejez, invalidez y sobrevivencia (IVS). Generalmente, además de impuestos generales o específicos, cuentan con tasas de aportes obligatorias para empleadores y empleados sobre las actividades económicas que desarrollan. En la literatura especializada no hay consenso sobre una cuantía ideal de los parámetros de estas contribuciones y muchas veces son objeto de controversia en las discusiones sobre su suficiencia o sobre sus efectos sobre el mercado laboral (Calligaro y Centrángolo, 2023). Existe entonces, una gran variabilidad respecto a estas tasas de aporte en el mundo y dependen de muchos factores, por ejemplo del contexto nacional, nivel de desarrollo, formalidad del trabajo, cobertura y suficiencia de las prestaciones, características demográficas y del mercado laboral, así como también de la cultura de la protección social y del ejercicio de derechos, entre otros.

El objetivo de este texto es mostrar y comentar algunas características generales de las estructuras de las contribuciones para los sistemas de protección frente al riesgo de IVS en los distintos continentes, actualizando la información presentada anteriormente (Naranja, 2009; Caristo, 2013) y con énfasis en la situación comparada de Uruguay. No se revisarán aquí las estructuras de financiamiento de los distintos sistemas sino específicamente las aportaciones personales y patronales sobre el trabajo.

Para cumplir con este objetivo se sistematizó información de la Asociación Internacional de Seguridad Social (AISS) cuya información disponible está actualizada a 2023 para las Américas y para la mayor parte de Europa y 2024 para Asia y África (AISS, 2026)¹ y se complementó con información puntual de algunos países que se detallan en el texto.

Estos datos presentan como dificultad la no estandarización de las diferentes complejidades y matices de los parámetros, como la definición de la base de ingresos utilizada, eventuales límites mínimos y máximos de cotización o las especificidades del trabajo autónomo y gubernamental, ofreciendo una visión general de cada país (AISS, 2026). Por lo tanto, se trata de cifras que sirven no tanto para la comparación puntual entre países y programas sino más bien para obtener un panorama general y agregado de cada país, lo que brinda una idea de la realidad de las tasas de contribuciones sobre el trabajo en el mundo.

Finalmente, se referencian sintéticamente algunos de los diagnósticos públicos sobre este tema que han resurgido en los últimos años realizados en Uruguay, uno de ellos llevado adelante por la Comisión de Expertos en Seguridad Social en el período 2020-21 y otro por el Diálogo Social, llevado adelante desde el 2025 hasta la actualidad.

¹ <https://www.issa.int/es/databases/country-profiles/contribution-rates>

2. Las contribuciones sobre el trabajo para los riesgos de IVS en el mundo

Cuadro 1. Tasas y estructura de aportes en los distintos continentes

País	Promedios de las tasas de aporte para los riesgos de IVS (%)			% Promedio de aporte de trabajadores y empleadores		
	Trabajador	Empleador	Total	Trabajador	Empleador	Total
América del Sur	8,5	8,3	16,8	53,1	46,9	100,0
América del Norte, Central y Caribe	5,1	6,8	11,9	42,7	57,3	100,0
Europa	9,0	12,6	21,6	44,6	55,4	100,0
Asia y Oceanía	6,7	10,5	17,2	38,9	61,1	100,0
África	4,6	7,8	12,4	38,6	61,4	100,0
Mínimo	4,6	6,8	11,9	38,6	46,9	100,0
Máximo	9,0	12,6	21,6	53,1	61,4	100,0
Promedio Mundial	6,4	9,3	15,7	41,6	58,4	100,0

Fuente: elaboración propia en base a datos de la AISS.

En el panorama global de las tasas de contribución por continente, puede observarse un promedio global de 15,7%. Las tasas más altas se encuentran en los países de Europa, cuyos sistemas están generalmente más desarrollados (21,6% en promedio), y las más bajas se observan en los países africanos (12,4% en promedio). El promedio global del porcentaje de aporte de empleadores es de 58,4% y el de trabajadores es de 41,6%. El promedio de los países de África y el de Asia y Oceanía son los que reflejan un mayor porcentaje de aporte de empleadores (61,4% y 61,1%, respectivamente) y el de los países de América del Sur es el que representa un menor aporte relativo de empleadores (46,9%).

Comparando con las cifras anteriores del 2008 (Naranja, 2009), las tasas de aportación promedio de los regímenes generales en el mundo se han mantenido relativamente estables, subiendo alrededor de dos puntos en la mayoría de los continentes, con la excepción de Europa (el continente con las mayores tasas) en donde han disminuido levemente de 24,0% a 21,6%.

Cuadro 2. Tasa de aportes y porcentajes de aporte de trabajadores y empleadores en América del Sur (2023)

País	Tasa de aporte para los riesgos de IVS (%)			Proporción de aporte de trabajadores y empleadores (%)		
	Trabajador	Empleador	Total	Trabajador	Empleador	Total
Argentina	11,0	10,8	21,8	50,5	49,5	100,0
Bolivia	12,2	3,0	15,2	80,3	19,7	100,0
Brasil	7,5	20,0	27,5	27,3	72,7	100,0
Chile	10,0	1,6	11,6	86,1	13,9	100,0
Colombia	4,0	12,0	16,0	25,0	75,0	100,0
Ecuador	6,7	3,8	10,6	63,8	36,2	100,0
Guyana	5,6	8,4	14,0	40,0	60,0	100,0
Paraguay	9,0	14,0	23,0	39,1	60,9	100,0
Perú	13,0	0,0	13,0	100,0	0,0	100,0
Surinam	3,5	7,5	11,0	31,8	68,2	100,0
Uruguay	15,0	7,5	22,5	66,7	33,3	100,0
Venezuela	4,0	11,0	15,0	26,7	73,3	100,0
Mínimo	3,5	0,0	10,6	25,0	0,0	100,0
Máximo	15,0	20,0	27,5	100,0	75,0	100,0
Promedio	8,5	8,3	16,8	53,1	46,9	100,0

Fuente: elaboración propia en base a datos de la AISS.

La tasa promedio de aportes en América del Sur de 16,8%, se asemeja a la del promedio mundial. Ecuador y Surinam son los países de esta región que tienen estipuladas las menores contribuciones (10,6 y 11,0%, respectivamente), mientras que Brasil es el país con la tasa más alta (27,5%). Respecto a la observación anterior de 2008 antes referida, el promedio ha aumentado algo más de un punto, en buena medida por leves aumentos en las tasas de contribución en Bolivia, Paraguay y Venezuela.

Entre las zonas analizadas, América del Sur es la única en la que aportan proporcionalmente más los trabajadores que los empleadores, con una relación de 53,1%-46,9%. Aun así hay una gran variedad de situaciones en sus distintos países. El caso más extremo es el de Perú, en el que la contribución está asignada por completo al ingreso del trabajador. En Chile y Bolivia la proporción de aportes patronales es baja, 13,9% y 19,7% respectivamente, mientras que Uruguay sería el siguiente país con la menor proporción de aporte patronal (33,3%). En el otro extremo, Colombia, Venezuela, Brasil y Surinam, los aportes patronales representan el 75,0%, 73,3%, 72,7% y el 68,2% respectivamente.

Cuadro 3. Tasa de aportes y porcentajes de aporte de trabajadores y empleadores en América del Norte, Central y el Caribe (2023)

País	Tasa de aporte para los riesgos de IVS (%)			Proporción de aporte de trabajadores y empleadores (%)		
	Trabajador	Empleador	Total	Trabajador	Empleador	Total
Antigua y Barbuda	6,5	8,5	15,0	43,3	56,7	100,0
Aruba	8,0	13,5	21,5	37,2	62,8	100,0
Bahamas	3,9	5,9	9,8	39,8	60,2	100,0
Barbados	8,9	8,8	17,6	50,3	49,7	100,0
Belice	-	-	10,0 ²	-	-	-
Bermudas	5,0	5,0	10,0	50,0	50,0	100,0
Canadá	6,0	6,0	11,9	50,0	50,0	100,0
Costa Rica	5,2	8,7	13,8	37,4	62,6	100,0
Cuba	5,0	12,5	17,5	28,6	71,4	100,0
Dominica	6,5	7,3	13,8	47,3	52,7	100,0
Dominicana, República	2,9	7,1	10,0	28,8	71,2	100,0
El Salvador	7,3	8,8	16,0	45,3	54,7	100,0
Estados Unidos de América	6,2	6,2	12,4	50,0	50,0	100,0
Granada	5,0	6,0	11,0	45,5	54,5	100,0
Guatemala	1,8	3,7	5,5	33,3	66,7	100,0
Haití	6,0	6,0	12,0	50,0	50,0	100,0
Honduras	1,0	2,0	3,0	33,3	66,7	100,0
Jamaica	3,0	3,0	6,0	50,0	50,0	100,0
México	1,8	4,9	6,7	26,3	73,7	100,0
Nicaragua	4,8	12,5	17,3	27,5	72,5	100,0
Panamá	9,3	4,3	13,5	68,5	31,5	100,0
Saint Kitts y Nevis	5,0	5,0	10,0	50,0	50,0	100,0
San Vicente y las Granadinas	4,5	5,5	10,0	45,0	55,0	100,0
Santa Lucía	5,0	5,0	10,0	50,0	50,0	100,0
Trinidad y Tobago	4,4	8,8	13,2	33,3	66,7	100,0
Virgenes británicas, Islas	4,0	4,5	8,5	47,1	52,9	100,0
Mínimo	1,0	2,0	3,0	26,3	31,5	100,0
Máximo	9,3	13,5	21,5	68,5	73,7	100,0
Promedio	5,1	6,8	11,9	42,7	57,3	100,0

Fuente: elaboración propia en base a datos de la AISS.

Los países de América del Norte, América Central y el Caribe, tienen en promedio las tasas de contribución más bajas del mundo. Aún los países con mayor desarrollo económico como Canadá o Estados Unidos tienen tasas de 11,9% y 12,4% respectivamente, por debajo del promedio mundial.

² Dato extraído de: <https://socialsecurity.org.bz/contributions/> referido al 2022. Si bien la tasa total fijada es del 10%, la proporción de contribución del empleado y del empleador varían según el rango salarial.

Aruba, Cuba y Barbados tienen las tasas más altas con 21,5%, 17,5% y 17,6%, respectivamente y Honduras, Jamaica y México tienen las más bajas con 3,0%, 6,0% y 6,7%, respectivamente.

El promedio global de aportes de estos países es de 11,9%, por lo que ha aumentado 2,4 puntos porcentuales respecto al promedio del 2008.

Respecto a las proporciones de contribución entre empleado y empleador, el promedio de los países de esta zona geográfica refleja una relación de 42,7%-57,3% (inversa a la de América del Sur). El único país donde aportan más los trabajadores es Panamá (68,5%), seguido de unos 8 países en donde la proporción le corresponde a partes iguales entre empleador y empleado. Luego la proporción más alta de aportes patronales se observa en México (73,7%), Nicaragua (72,5%), República Dominicana (71,2%) y Cuba (71,4%).

Cuadro 4. Tasa de aportes y porcentajes de aporte de trabajadores y empleadores en Europa (2024)

País	Tasa de aporte para los riesgos de IVS (%)			Proporción de aporte de trabajadores y empleadores (%)		
	Trabajador	Empleador	Total	Trabajador	Empleador	Total
Albania	8,6	13,0	21,6	39,9	60,1	100,0
Alemania	9,3	9,3	18,6	50,0	50,0	100,0
Andorra	3,5	8,5	12,0	29,2	70,8	100,0
Armenia	5,0	0,0	5,0	100,0	0,0	100,0
Austria	10,3	12,6	22,8	45,0	55,0	100,0
Azerbaiyán	3,0	22,0	25,0	12,0	88,0	100,0
Bélgica	7,5	8,9	16,4	45,8	54,2	100,0
Bielorrusia	1,0	28,0	29,0	3,4	96,6	100,0
Bosnia y Herzegovina	17,0	7,0	24,0	70,8	29,2	100,0
Bulgaria	8,8	11,0	19,8	44,3	55,7	100,0
Chequia	6,5	21,5	28,0	23,2	76,8	100,0
Chipre	8,3	8,3	16,6	50,0	50,0	100,0
Croacia	20,0	0,0	20,0	100,0	0,0	100,0
Dinamarca	-	-	- ³	33,3	66,7	100,0
Eslovaquia	7,0	17,0	24,0	29,2	70,8	100,0
Eslovenia	15,5	8,9	24,4	63,7	36,3	100,0
España	4,8	24,2	29,0	16,6	83,4	100,0
Estonia	2,0	20,0	22,0	9,1	90,9	100,0
Finlandia	7,2	17,4	24,5	29,1	70,9	100,0
Francia	11,3	17,1	28,4	39,9	60,1	100,0
Georgia	2,0	2,0	4,0	50,0	50,0	100,0
Grecia	6,7	13,3	20,0	33,4	66,7	100,0
Guernesey	3,2	6,8	10,0	31,7	68,3	100,0

³ El sistema danés se financia en buena medida a través de impuestos generales (en particular con el impuesto a la renta) y cuenta con un pilar complementario de pensiones ocupacionales financiado a través de contribuciones variables fijadas en negociaciones sectoriales. Estas contribuciones rondan típicamente entre 9% y 17% (11% en promedio), de las cuales 2/3 lo paga el empleador y 1/3 lo paga la persona empleada (Chen y Beetsma, 2015).

Hungría	18,5	13,0	31,5	58,7	41,3	100,0
Irlanda	4,0	8,8	12,8	31,3	68,8	100,0
Isla de Man	11,0	12,8	23,8	46,2	53,8	100,0
Italia	9,2	23,8	33,0	27,8	72,2	100,0
Jersey	6,0	6,5	12,5	48,0	52,0	100,0
Kosovo	5,0	5,0	10,0	50,0	50,0	100,0
Letonia	10,5	23,6	34,1	30,8	69,2	100,0
Liechtenstein	12,7	12,9	25,6	49,6	50,4	100,0
Lituania	8,7	0,0	8,7	100,0	0,0	100,0
Luxemburgo	8,0	8,0	16,0	50,0	50,0	100,0
Macedonia del Norte	18,8	0,0	18,8	100,0	0,0	100,0
Malta	10,0	10,0	20,0	50,0	50,0	100,0
Moldavia	0,0	24,0	24,0	0,0	100,0	100,0
Mónaco	6,9	9,1	15,9	43,1	56,9	100,0
Montenegro	15,0	5,5	20,5	73,2	26,8	100,0
Noruega	11,9	16,1	28,0	42,5	57,5	100,0
Países Bajos	18,0	6,8	24,8	72,7	27,3	100,0
Polonia	11,3	16,3	27,5	40,9	59,1	100,0
Portugal	11,0	23,8	34,8	31,7	68,3	100,0
Reino Unido	12,0	13,8	25,8	46,5	53,5	100,0
Rumania	25,0	0,0	25,0	100,0	0,0	100,0
Rusia	0,0	30,0	30,0	0,0	100,0	100,0
San Marino	7,9	18,6	26,5	29,8	70,2	100,0
Serbia	14,0	10,0	24,0	58,3	41,7	100,0
Suecia	7,0	10,8	17,8	39,3	60,7	100,0
Suiza	8,6	8,6	17,1	50,0	50,0	100,0
Ucrania	0,0	22,0	22,0	0,0	100,0	100,0
Mínimo	0,0	0,0	4,0	0,0	0,0	100,0
Máximo	25,0	30,0	34,8	100,0	100,0	100,0
Promedio	9,0	12,6	21,6	44,6	55,4	100,0

Fuente: elaboración propia en base a datos de la AISS.

Los países de Europa tienen en promedio las tasas de contribución más altas del mundo, aunque en su interior existe una gran heterogeneidad de situaciones. Hay algunos países del Este de Europa como Georgia, Armenia y Lituania que presentan tasas del 4,0%, 5,0% y 8,7%, respectivamente mientras que otros como Portugal, Letonia e Italia tienen tasas de 34,8%, 34,1% y 33,0%.

Esta heterogeneidad también se refleja en la observación de las proporciones de aporte entre la persona trabajadora y el patronal. Hay 5 países (Armenia, Croacia, Macedonia del Norte, Lituania y Rumania) en los que no se computan aportes del empleador (el 100% es personal) y 3 en los que el aporte es por completo del empleador (Rusia, Ucrania y Moldavia).

Cuadro 5. Tasa de aportes y porcentajes de aporte de trabajadores y empleadores en Asia y Oceanía (2026)

País	Tasa de aporte para los riesgos de IVS (%)			Proporción de aporte de trabajadores y empleadores (%)		
	Trabajador	Empleador	Total	Trabajador	Empleador	Total
Arabia Saudita	9,0	9,0	18,0	50,0	50,0	100,0
Australia	0,0	11,0	11,0	0,0	100,0	100,0
Bahrein	7,0	17,0	24,0	29,2	70,8	100,0
Bangladesh ⁴	-	-	-	-	-	-
Brunei Darussalam	8,5	0,0	8,5	100,0	0,0	100,0
Bután	5,0	5,0	10,0	50,0	50,0	100,0
Catar	7,0	14,0	21,0	33,3	66,7	100,0
China	8,0	16,0	24,0	33,3	66,7	100,0
Corea	4,5	4,5	9,0	50,0	50,0	100,0
Emiratos Árabes Unidos	11,0	15,0	26,0	42,3	57,7	100,0
Fiji	8,0	10,0	18,0	44,4	55,6	100,0
Filipinas	10,0	5,0	15,05	66,7	33,3	100
Hong Kong, China	5,0	5,0	10,0	50,0	50,0	100,0
India	12,0	16,5	28,5	42,1	57,9	100,0
Indonesia	3,0	6,0	9,0	33,3	66,7	100,0
Irán	5,0	14,0	19,0	26,3	73,7	100,0
Iraq	5,0	8,0	13,0	38,5	61,5	100,0
Islandia	4,0	17,9	21,9	18,3	81,7	100,0
Israel	0,4	3,6	4,0	10,1	89,9	100,0
Japón	9,2	9,2	18,3	50,0	50,0	100,0
Jordania	6,5	11,0	17,5	37,1	62,9	100,0
Kazajstán	10,0	5,0	15,0	66,7	33,3	100,0
Kirguistán	10,0	15,3	25,3	39,6	60,4	100,0
Kiribati	7,5	7,5	15,0	50,0	50,0	100,0
Kuwait	7,5	10,0	17,5	42,9	57,1	100,0
Lao	5,5	6,0	11,5	47,8	52,2	100,0
Líbano	0,0	8,5	8,5	0,0	100,0	100,0
Malasia	11,5	13,0	24,5	46,9	53,1	100,0
Marshall, Islas	8,0	8,0	16,0	50,0	50,0	100,0
Micronesia	7,5	7,5	15,0	50,0	50,0	100,0
Mongolia	8,5	8,5	17,0	50,0	50,0	100,0
Myanmar ⁶	3,0	3,0	6,0	50,0	50,0	100,0

⁴ Se financia con impuestos generales

⁵ Los datos de Filipinas están referidos al 2025 y fueron tomados de: https://www.sss.gov.ph/wp-content/uploads/2022/04/Booklet_SS-ACT-OF-2018_05172019_2.pdf

⁶ Los datos de Myanmar están referidos a 2018 y fueron tomados de: <https://www.ssa.gov/policy/docs/progdesc/ssptw/2018-2019/asia/burma.pdf>

Nepal	21,0	30,0	51,0	41,2	58,8	100,0
Nueva Zelandia ⁷	-	-	-	-	-	-
Omán	7,5	11,0	18,5	40,5	59,5	100,0
Pakistán	1,0	5,0	6,0	16,7	83,3	100,0
Palau	7,0	7,0	14,0	50,0	50,0	100,0
Papua Nueva Guinea	6,0	8,4	14,4	41,7	58,3	100,0
Siria	7,0	14,1	21,1	33,2	66,8	100,0
Salomón, las Islas	5,0	7,5	12,5	40,0	60,0	100,0
Samoa	10,0	10,0	20,0	50,0	50,0	100,0
Singapur	20,0	17,0	37,0	54,1	45,9	100,0
Sri Lanka	8,0	15,0	23,0	34,8	65,2	100,0
Tailandia	3,0	3,0	6,0	50,0	50,0	100,0
Taiwán, China	2,2	13,7	15,9	13,8	86,2	100,0
Tayikistán	2,0	20,0	22,0	9,1	90,9	100,0
Turquía	0,0	20,0	20,0	0,0	100,0	100,0
Turkmenistán	9,0	11,0	20,0	45,0	55,0	100,0
Uzbekistán	0,1	12,0	12,1	0,8	99,2	100,0
Vanuatu	4,0	4,0	8,0	50,0	50,0	100,0
Vietnam	8,0	14,0	22,0	36,4	63,6	100,0
Yemen	7,0	11,0	18,0	38,9	61,1	100,0
Mínimo	0,0	0,0	4,0	0,0	0,0	100,0
Máximo	21,0	30,0	51,0	100,0	100,0	100,0
Promedio	6,7	10,5	17,2	38,9	61,1	100,0

Fuente: elaboración propia en base a datos de la AISS.

Los países de Asia y Oceanía tienen en promedio una tasa de 17,2%, similar a la de los de América del Sur, aunque con una heterogeneidad importante de parámetros. Hay países con tasas muy bajas como Israel (4,0%), Tailandia (6,0%), Pakistán (6,0%) o Myanmar (6,0%) y otros con tasas muy altas como Nepal (51,0%), Singapur (37,0%) o India (28,5%).

Otra característica observada es que, al igual que lo que sucede en África, la proporción promedio del aporte de empleadores es mayor que la de los empleados (38,9%-61,1%) en forma más pronunciada que en las otras zonas geográficas observadas.

⁷ Se financia con impuestos generales a la renta y bienes y servicios.

Cuadro 6. Tasa de aportes y porcentajes de aporte de trabajadores y empleadores en África (2026)

País	Tasa de aporte para los riesgos de IVS (%)			Proporción de aporte de trabajadores y empleadores (%)		
	Trabajador	Empleador	Total	Trabajador	Empleador	Total
Angola	3,0	8,0	11,0	27,3	72,7	100,0
Argelia	7,0	11,5	18,5	37,8	62,2	100,0
Benin	3,6	6,4	10,0	36,0	64,0	100,0
Botswana ⁸	-	-	-	-	-	-
Burkina Faso	5,5	8,5	14,0	39,3	60,7	100,0
Burundi	4,0	6,0	10,0	40,0	60,0	100,0
Cabo Verde	3,0	7,0	10,0	30,0	70,0	100,0
Camboya	2,0	2,0	4,0	50,0	50,0	100,0
Camerún	4,2	4,2	8,4	50,0	50,0	100,0
Centroafricana, República	3,0	4,0	7,0	42,9	57,1	100,0
Chad	3,5	5,0	8,5	41,2	58,8	100,0
Congo	4,0	8,0	12,0	33,3	66,7	100,0
Congo, República Democrática del	5,0	5,0	10,0	50,0	50,0	100,0
Costa de Marfil	6,3	7,7	14,0	45,0	55,0	100,0
Egipto	10,0	13,0	23,0	43,5	56,5	100,0
Eswatini	5,0	5,0	10,0	50,0	50,0	100,0
Etiopía	7,0	11,0	18,0	38,9	61,1	100,0
Gabón	2,5	5,0	7,5	33,3	66,7	100,0
Gambia	5,0	10,0	15,0	33,3	66,7	100,0
Ghana	5,5	13,0	18,5	29,7	70,3	100,0
Guinea	2,5	4,0	6,5	38,5	61,5	100,0
Guinea Ecuatorial	4,5	21,5	26,0	17,3	82,7	100,0
Guinea-Bissau	8,0	14,0	22,0	36,4	63,6	100,0
Kenya	6,0	6,0	12,0	50,0	50,0	100,0
Lesotho ⁹	-	-	-	-	-	-
Liberia	4,0	4,0	8,0	50,0	50,0	100,0
Libia	5,1	14,4	19,5	26,3	73,7	100,0
Madagascar	1,0	9,5	10,5	9,5	90,5	100,0
Malawi	5,0	10,0	15,0	33,3	66,7	100,0
Malí	3,6	5,4	9,0	40,0	60,0	100,0
Marruecos	4,0	7,9	11,9	33,3	66,7	100,0
Mauricio	1,5	3,0	4,5	33,3	66,7	100,0

⁸ Hay un sistema de contribución obligatoria para funcionarios públicos y para el resto de la población se financia con impuestos generales.

⁹ Se financia con impuestos generales. También existen fondos de pensiones ocupacionales no obligatorios en los sectores públicos y privados con tasas variadas de contribución.

Mauritania	1,0	8,0	9,0	11,1	88,9	100,0
Mozambique	3,0	4,0	7,0	42,9	57,1	100,0
Namibia	0,9	0,9	1,8	50,0	50,0	100,0
Níger	5,3	6,3	11,5	45,7	54,3	100,0
Nigeria	8,0	10,0	18,0	44,4	55,6	100,0
Ruanda	3,0	3,0	6,0	50,0	50,0	100,0
Santo Tomé y Príncipe	4,0	6,0	10,0	40,0	60,0	100,0
Senegal	5,6	8,4	14,0	40,0	60,0	100,0
Seychelles	5,0	5,0	10,0	50,0	50,0	100,0
Sierra Leona	5,0	10,0	15,0	33,3	66,7	100,0
Sudáfrica ¹⁰	-	-	-	-	-	-
Sudán	8,0	17,0	25,0	32,0	68,0	100,0
Tanzanía	10,0	10,0	20,0	50,0	50,0	100,0
Togo	4,0	12,5	16,5	24,2	75,8	100,0
Túnez	4,7	7,8	12,5	37,9	62,1	100,0
Uganda	5,0	10,0	15,0	33,3	66,7	100,0
Yibuti	4,0	4,0	8,0	50,0	50,0	100,0
Zambia	5,0	5,0	10,0	50,0	50,0	100,0
Zimbabwe	4,5	4,5	9,0	50,0	50,0	100,0
Mínimo	0,9	0,9	1,8	9,5	50,0	100,0
Máximo	10,0	21,5	26,0	50,0	90,5	100,0
Promedio	4,6	7,8	12,4	38,6	61,4	100,0

Fuente: elaboración propia en base a datos de la AISS.

Los países de África presentan en promedio una tasa de contribución de 12,4%, similar a la del promedio de América del Norte, Central y el Caribe. Se observan muchos países con tasas de aportación muy bajas; se pueden contabilizar 15 que tienen tasas menores al 10%, mientras que otros como Guinea Ecuatorial, Sudán o Egipto tienen tasas establecidas de 26,0%, 25,0% y 23,0%, respectivamente.

Al igual que lo que sucede en Asia y Oceanía, la proporción de aportes personales respecto a los patronales para el promedio de los países es de las más bajas entre las zonas geográficas analizadas con una relación de 38,6%-61,4%.

3. La situación comparada de Uruguay y el diálogo social en torno a las tasas de contribución

El régimen general predominante en Uruguay establece una tasa total de aportes del 22,5% del salario¹¹. Esta tasa es algo más alta que el promedio global (15,7%) y es similar al promedio de los países de Europa. Entre los 192 países observados, ordenados desde las mayores tasas de contribución

¹⁰ Se financia con impuestos generales.

¹¹ Aun así, al igual que muchos de los países considerados, existen algunos regímenes especiales para sectores ocupacionales (como el rural, el civil o el de la construcción) con tasas de aporte diferentes.

a las menores, Uruguay se ubicaría en el lugar 40. En la región, Uruguay se ubica por debajo de Brasil (27,5%) y con tasas similares a Paraguay (23,0%) y Argentina (21,8%).

Del 22,5% de contribución, el 15% corresponde al trabajador y el restante 7,5% al empleador, por lo que la relación de proporción entre ambas contribuciones es de 66,7%-33,3%. La proporción de la contribución de los empleadores se encuentra en general entre las más bajas considerando el promedio global y aún dentro de América del Sur, única zona geográfica de las estudiadas donde en promedio los aportes personales son mayores que los patronales (53,1%). Si ordenamos los países del mundo con menor proporción relativa de aportes patronales (y por ende, mayor proporción de aportes personales), Uruguay se ubicaría en el lugar 14.

Más allá de que, desde una perspectiva económica, tanto los aportes personales como patronales pueden analizarse en conjunto como contribución total por la actividad de la persona trabajadora, la distinción entre ambos tiene relevancia en Uruguay en tanto el aporte patronal ha sido utilizado históricamente como parámetro de ajuste para llevar adelante políticas sectoriales de promoción o de dinamización de ciertas actividades. Se trata de un mecanismo desarrollado al menos desde mediados del Siglo XX con el objetivo de promover actividades e instituciones (culturales, educativas, religiosas, etc.) y desde la década de los 90 con fines más directamente económicos y que pueden impactar a su vez en la recaudación del sistema de seguridad social (BPS-AEA, 2004). Las distintas iniciativas de incentivos a través de estas exoneraciones han tenido un carácter tanto acotado como permanente. En la actualidad existe una diversidad de disposiciones de exoneraciones totales o parciales acumuladas a través de los años que cristalizan políticas con distintos objetivos. Estas exoneraciones implican un monto significativo de resignación de ingresos para el sistema de seguridad social, por ejemplo, para el 2024 representó el 4,5% de la recaudación total (BPS-AEA, 2025).

Además, cabe observar que la complejidad resultante de esta acumulación de políticas podría afectar la transparencia del sistema, dificultando la evaluación del impacto de cada una de ellas, así como la ponderación adecuada de los aportes patronales como parámetro global de la financiación de la seguridad social.

En los últimos años, el sistema de seguridad social en Uruguay ha sido objeto de revisiones políticas y técnicas comprehensivas, sistematizando evaluaciones del cumplimiento de sus objetivos y de sus dificultades y orientadas a la formulación de reformas. En el 2020 se creó la Comisión de Expertos en Seguridad Social (CESS) “...en el ámbito del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto para realizar un diagnóstico del sistema previsional uruguayo y presentarle al Poder Ejecutivo recomendaciones para su reforma”¹². En el ámbito de esta comisión se desarrollaron espacios de intercambio con diversas organizaciones involucradas de la sociedad civil y se organizaron jornadas temáticas que fueron abordando en profundidad los distintos aspectos del sistema.

En el documento de Diagnóstico elaborado por el CESS (2021) surge como uno de los problemas la fragmentación de los regímenes de contribución, que “...supone tasas de aportación sobre salarios que presentan diferencias tanto entre las entidades gestoras, como a la interna de ellas” (2021, p. 66). Los

¹² <https://cess.gub.uy/es>

distintos regímenes presentan una heterogeneidad que “no tiene fundamento previsional y afecta una adecuada valoración del equilibrio o desequilibrio financiero de los beneficios jubilatorios contributivos”, “conspira con la deseable neutralidad en lo que respecta a las tasas de imposición sobre el trabajo”, “distorsiona la asignación de recursos de la economía, generando pérdidas de eficiencia” y que “lleva implícita una subestimación de las necesidades de asistencia financiera de los subsistemas estatales” (2021, p. 67). Respecto al monto de las contribuciones, la CESS evaluó que “las tasas de aportación sobre el trabajo resultan elevadas en la comparación internacional” (2021, p. 66) y no se visualizó como parámetro de ajuste viable para mitigar significativamente el desequilibrio financiero del sistema.

Luego, desde el 2025 se lleva adelante un nuevo proceso de diálogo social a nivel nacional con el fin de “alcanzar los acuerdos más amplios posibles entre el Poder Ejecutivo, los partidos políticos y los actores sociales más representativos sobre la protección social del mañana”¹³. En él han participado distintos actores, organizaciones e instituciones en audiencias, conversatorios y seminarios en torno a los ejes temáticos: Sistemas de cuidados, Protección a la infancia, Protección a las personas activas y Jubilaciones y pensiones, por lo que implica un alcance a todo el sistema previsional y de cuidados del Uruguay.

En ambos procesos participativos, distintos actores han propuesto modificaciones en las tasas de contribuciones personales y patronales, tanto al alza como a la baja, la revisión de exoneraciones, la implementación de sistemas progresivos, así como la unificación de los distintos regímenes. También ha surgido la temática de la creciente automatización de los procesos de trabajo en tanto “reduce el empleo y erosiona la base salarial contributiva” (Diálogo Social, 2025a) y las alternativas para incluir estas nuevas realidades a los esquemas de financiamiento de la seguridad social. Otro de los temas que han resurgido es la necesidad de actualizar y homogeneizar las fórmulas de cálculo de los aportes patronales de los distintos regímenes existentes. Por ejemplo, una de las propuestas apunta a la creación de un régimen de aporte patronal mínimo (con base en los ingresos por ventas y la deducción de los aportes patronales vigentes), que corrija el amplio espectro de regímenes que presentan excepciones como a tener en cuenta las transformaciones en el mercado laboral respecto la automatización y la incorporación de tecnología (Diálogo Social, 2025b).

La diversidad de las miradas y de las propuestas refleja también que las contribuciones a la seguridad social sobre el trabajo son un parámetro complejo, cuya modificación tiene consecuencias en diversos objetivos de la política pública y a su vez resulta difícil por la afectación del financiamiento de la seguridad social, de subsistemas económicos y sociales y de los múltiples intereses sectoriales. Como pudo observarse, en el mundo hay una gran diversidad de instrumentaciones de este parámetro que, si bien presentan algunas particularidades en las zonas geográficas analizadas, dependen en buena medida del desarrollo y arquitectura de los sistemas de seguridad social de cada país. Los procesos de diálogo social ayudan a que las propuestas puedan tener una mayor pluralidad y sistematicidad de insumos para la elaboración de modificaciones o actualizaciones a las problemáticas contemporáneas de este instrumento.

¹³ <https://dialogosocial.uy/que-es-el-dialogo-social>

4. Bibliografía

AISS, 2026. *Tasas de cotización del empleado y del empleador (%), por régimen*. Sitio WEB: <https://www.issa.int/es/databases/country-profiles/contribution-rates> (Consultado en Abril 2026).

BPS-AEA, 2004. Exoneraciones de aportes patronales del Banco de Previsión social. Algunos de sus efectos en los programas de Previsión Social. *Comentarios de Seguridad Social Nº 2*. BPS-Asesoría Económica y Actuarial.

BPS-AEA, 2025. Recaudación por punto de aportes jubilatorios. Año 2024. *Comentarios de Seguridad Social Nº 122*. BPS-Asesoría Económica y Actuarial.

Calligaro, F. y Cetrángolo, O. 2023. El financiamiento de la protección social universal: la relevancia y el impacto de las cotizaciones a la seguridad social sobre el mercado laboral. *Documento de Trabajo WIEGO Nº 47*.

Caristo, A. 2013. Estudio comparado de parámetros del Régimen Jubilatorio en un Sistema de Prestaciones Definidas. *Comentarios de Seguridad Social Nº 40*. BPS-Asesoría en Políticas de Seguridad Social.

CESS, 2021. Diagnóstico del Sistema Previsional Uruguayo. Informe de la Comisión de Expertos en Seguridad Social.

Chen, D. y Beetsma, R. 2015. Mandatory Participation in Occupational Pension Schemes in the Netherlands and Other Countries: an Update. *Netspar Academic Series*. Network for studies in Pensions, Aging and Retirement.

Diálogo Social, 2025a. Informe Conversatorios. Departamento de Ciencias Políticas. Facultad de Ciencias Sociales. Universidad de la República.

Diálogo Social, 2025b. Relatoría de Seminario de Diálogo: Evidencia para repensar el régimen de jubilaciones y pensiones I: piso de bienestar, pilar de reparto intergeneracional y financiamiento. Departamento de Ciencias Políticas. Facultad de Ciencias Sociales. Universidad de la República.

Naranja, M. 2009. Tasas de aportación personales y patronales al Sistema de Seguridad Social. Un análisis comparado a nivel de regiones. *Comentarios de Seguridad Social Nº 23*. BPS-Asesoría en Políticas de Seguridad Social.

ALGUNAS DE LAS PRINCIPALES VARIABLES ASOCIADAS AL SECTOR RURAL

Periodo 2004 a 2025

Actualización



Algunas de las principales variables asociadas al sector rural Periodo 2004 a 2025

Actuaria e Investigaciones Económicas

Actualización

Abril 2026

Resumen:

El objetivo del presente trabajo consiste en un análisis de todas las variables físicas y monetarias relacionadas con el sector, el cual se caracteriza por tener un sistema unificado de aportación patronal y cuyo imponible es el valor de la tierra.

Palabras clave: *trabajador rural, aportes IVS rurales.*

1. Introducción

El decreto 216/012 define como trabajador rural “a todo el que, bajo la dirección de otra persona empleadora, ejecuta habitualmente trabajos rurales fuera de las zonas urbanas, mediante el pago de un salario y demás prestaciones”.

El presente estudio, tiene como objetivo analizar la evolución de algunas de las principales variables del Sistema de Seguridad Social asociadas al sector rural. Dentro de las variables físicas se destaca el número de cotizantes, la cantidad de jubilaciones y pensiones, así como los beneficiarios de las prestaciones de actividad brindadas por el BPS. Dentro de las variables monetarias, asociadas a las variables físicas mencionadas, se analizan los ingresos y egresos. Asimismo, hay una breve mención a las prestaciones asociadas al Sistema Nacional Integrado de Salud (SNIS).

2. Metodología

Dado que el sector rural tiene asociado un sistema de aportes a la seguridad social diferente del resto, basado en la tierra asentamiento de su actividad en muchos casos no contamos con información estadística completa. Por esta razón, nos vemos en la necesidad de efectuar estimaciones basadas en datos históricos de la propia administración, así como de la Encuesta Continua de Hogares.

Para el presente artículo en el caso de las prestaciones de actividad identificamos a los trabajadores rurales beneficiarios de estas, como aquellos que surgen de los registros administrativos de BPS de empresas clasificadas en la Sección "A", Divisiones 01 a 03 de la Clasificación Internacional Uniforme Revisión 4 (CIIU4), que se define como: Producción Agropecuaria, Forestación y Pesca. En nuestro caso excluimos para el artículo a los trabajadores que se encuentran comprendidos en las actividades de Pesca, incluyéndose las restantes actividades como Explotación agropecuaria, Ganadería, Forestación y explotación de madera, etc. Para el año 2011 y anteriores se utilizó la Revisión 3 de la Clasificación Internacional Industrial Uniforme (CIIU3). No se considera a los trabajadores de las agroindustrias, es decir, aquellos que trabajan en procesadoras de productos agropecuarios o industrias que producen bienes e insumos para el agro.

En el caso de los puestos cotizantes se toman aquellos puestos declarados en la nómina presentada por las empresas rurales. La reglamentación de BPS considera empresa rural "las personas físicas o jurídicas, sociedades civiles o comerciales de cualquier naturaleza, sucesiones y condominios, que desarrollan explotaciones agropecuarias cualquiera sea la vinculación jurídica con los inmuebles que le sirven de asiento, debiendo tener necesariamente asiento territorial en zonas rurales, urbanas, suburbanas o balnearias (a vía de ejemplo: quintas, estancias, granjas, chacras, plantaciones, etc.)". En este artículo, para el caso de los cotizantes, se consideran los puestos de trabajo y no las personas.

3. Puestos Cotizantes I.V.S.

Se analizará la evolución de los puestos cotizantes a IVS, tomando para ello el promedio de cada año. Los puestos cotizantes los subdividiremos en Dependientes y Patronos (junto con los cónyuges colaboradores).

La evolución de estos desde el año 2004 al 2025 puede visualizarse en el siguiente cuadro:

Cuadro 1.
COTIZANTES I.V.S. SECTOR RURAL
(promedio mensual del año)

	PATRONOS Y CONYUGES COLABORADORES RURALES	DEPENDIENTES RURALES	TOTAL PUESTOS RURALES	TOTAL PUESTOS COTIZANTES	PORCENTAJE DE PUESTOS COTIZANTES RURALES EN TOTAL DE PUESTOS COTIZANTES
2004	79.260	81.747	161.007	917.550	17,5%
2005	79.873	88.574	168.447	983.709	17,1%
2006	80.486	92.273	172.758	1.052.851	16,4%
2007	81.122	96.313	177.435	1.117.029	15,9%
2008	80.499	100.343	180.843	1.185.961	15,2%
2009	78.946	96.357	175.303	1.215.390	14,4%
2010	77.916	98.331	176.247	1.281.501	13,8%
2011	76.712	98.195	174.907	1.342.301	13,0%
2012	75.528	97.427	172.955	1.402.073	12,3%
2013	74.269	94.827	169.096	1.442.928	11,7%
2014	73.333	94.757	168.090	1.460.205	11,5%
2015	71.775	90.918	162.693	1.454.036	11,2%
2016	70.047	88.772	158.819	1.437.030	11,1%
2017	70.690	86.248	156.937	1.452.035	10,8%
2018	69.238	83.361	152.599	1.452.202	10,5%
2019	67.701	80.841	148.542	1.445.636	10,3%
2020	65.533	79.065	144.598	1.411.198	10,2%
2021	64.298	80.206	144.505	1.427.889	10,1%
2022	64.405	80.520	144.925	1.488.622	9,7%
2023	63.583	80.129	143.712	1.510.639	9,5%
2024	62.363	80.268	142.631	1.540.444	9,3%
2025	61.508	79.547	141.055	1.562.635	9,0%

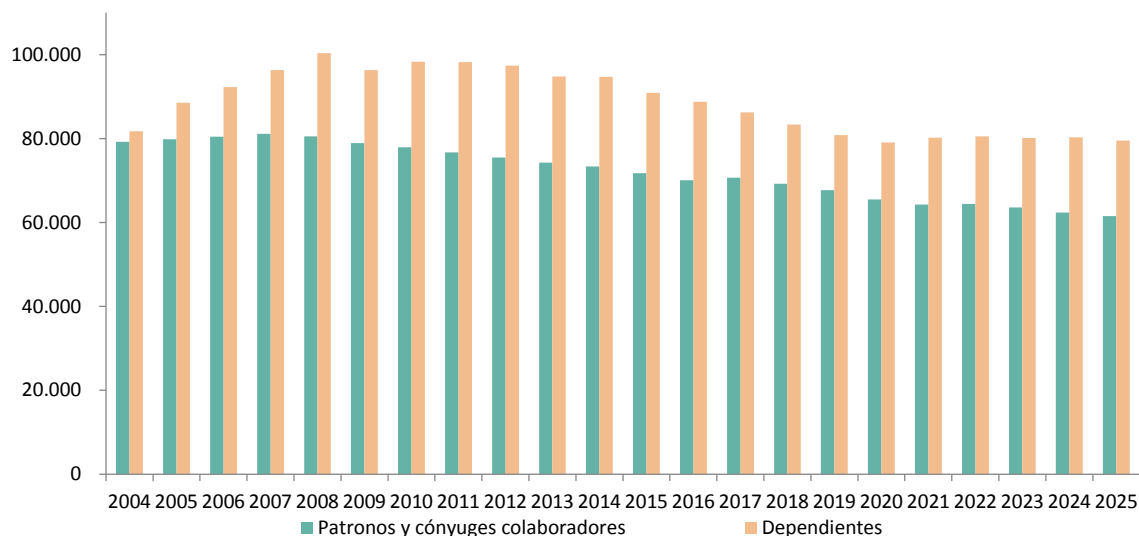
Nota: En 2004 se considera el período febrero a diciembre para calcular el promedio anual.

Fuente: hasta 2016 - DW de nominada. Desde 2017 - Metadata cotizantes de CSDA - ATYR

Considerando el total de puestos cotizantes rurales, vemos que éstos se incrementaron un 12,3% entre 2004 y 2008, pasando de 161.007 a 180.843, pico más alto en el horizonte de estudio. Luego comienza un periodo de oscilaciones en la cantidad de los puestos cotizantes rurales, iniciándose a partir de 2011 un descenso constante, que comparado con el año 2021, se ubica en el -17,4% (de 174.907 puestos cotizantes se pasa a 144.505). Luego de mantenerse prácticamente estable en el año 2022, el número de cotizantes rurales comienza a descender nuevamente, registrando en el último año 141.055 puestos (variación de -1.1% respecto al año 2024).

Asimismo, la participación de los puestos cotizantes rurales en el total de cotizantes a nivel nacional ha venido descendiendo desde el año 2004 al presente, aunque en los últimos años el descenso ha sido de manera más moderada. El porcentaje de cotizantes rurales respecto al total de cotizantes en el año 2025 fue de 9,0%.

Gráfico 1 – Evolución de los puestos cotizantes IVS por categoría.



Fuente: hasta 2016 - DW de nominada. Desde 2017 - Metadata cotizantes de CSDA - ATYR

Si analizamos la evolución de los patronos y cónyuges colaboradores, observamos que existió un periodo de incremento en los puestos cotizantes de 2004 a 2007, donde estos aumentaron un 2,3%. A partir de dicho año comienza una tendencia decreciente, pasando de 81.122 a 61.508 en 2025 (descenso del 24,2%).

En el caso de los dependientes rurales, se observan aumentos desde 2004 a 2008, registrándose en ese período un incremento de 22,7% (de 81.747 a 100.343). A partir de 2009 comienza un descenso en la cantidad de puestos dependientes, salvo para el año 2010 que se registra un leve aumento del 2,0%, para luego retomar la tendencia decreciente llegando en el 2020 a los 79.065 puestos. A partir del año 2021 comienza un proceso de oscilación registrando en el último año 79.547 puestos dependientes, 0,6% más que en el año 2020.

4. Beneficiarios de pasividades

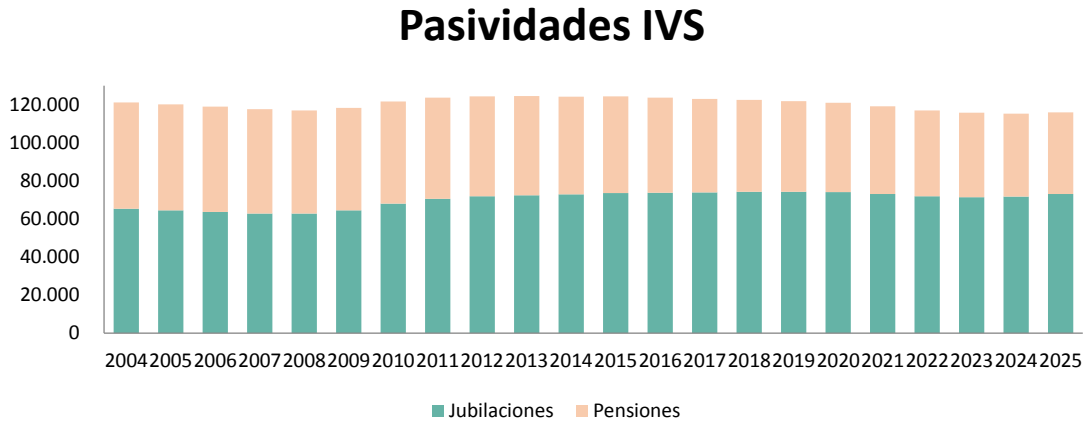
Dentro de las pasividades consideraremos las prestaciones por jubilación y pensión por sobrevivencia.

Analizaremos la evolución de estas prestaciones en el período 2004-2025 en relación al sector rural. Las pasividades correspondientes a la aportación rural tuvieron un período de disminución de 2004 a 2008, pasando de 121.122 a 117.026 pasividades, disminución acumulada de 3,4% en dicho periodo. En el año 2009, las pasividades rurales crecen al igual que las jubilaciones hasta el año 2013, lo que podría deberse a la ley de flexibilización¹. A partir de ese año, y a excepción del año 2015 donde se observa un leve incremento de 0,1% respecto a 2014, la cantidad de pasividades presenta una tendencia decreciente hasta el año 2024, alcanzando en ese año las 115.341 pasividades. Para el caso

¹ Se redujeron los años de servicios mínimos a 30 años para acceder a una jubilación por causal común, se flexibilizó el acceso a la jubilación por edad avanzada y por invalidez y se otorgó a las mujeres un año de servicio por cada hijo, con un tope de 5 años.

del año 2025, se observa un crecimiento de 0,6% con respecto al año anterior alcanzando 116.017 pasividades.

Gráfico 2 – Evolución pasividades rurales IVS



Fuente: Hasta 2016 Ring de Prestaciones – A partir de 2017 Metadata Pasividades CSDP

En cuanto a la composición de las pasividades, tal cual se observa en el Cuadro 2, vemos que las jubilaciones son la mayoría, con un promedio en el horizonte de estudio del 58 % del total de jubilaciones y pensiones, mientras que las pensiones por sobrevivencia promedian un 42%.

Cuadro 2.
PASIVIDADES IVS
(promedio mensual del año)

	JUBILACIONES	PENSIONES	TOTAL
2004	65.356	55.765	121.122
2005	64.540	55.579	120.119
2006	63.681	55.260	118.941
2007	62.920	54.734	117.653
2008	62.768	54.257	117.026
2009	64.470	53.921	118.391
2010	68.138	53.603	121.741
2011	70.601	53.114	123.714
2012	71.914	52.555	124.469
2013	72.479	52.015	124.494
2014	72.868	51.396	124.264
2015	73.565	50.839	124.404
2016	73.773	49.876	123.649
2017	73.989	48.982	122.971
2018	74.214	48.340	122.553
2019	74.246	47.694	121.940
2020	74.044	46.967	121.011
2021	73.157	46.089	119.246
2022	71.879	45.134	117.013
2023	71.448	44.325	115.773
2024	71.697	43.645	115.341
2025	73.085	42.932	116.017

Fuente: Hasta 2016 Ring de Prestaciones – A partir de 2017 Metadata Pasividades CSDP

Podemos observar que las jubilaciones y las pensiones tienen tendencias opuestas. Las jubilaciones vienen aumentando desde el año 2009, pasando de 64.470 a 74.246 en el año 2019 (un 15,2%). Sin embargo, a partir del año 2020 el número de jubilaciones comienza a disminuir llegando a los 71.448 en el año 2023 (3,8% respecto a 2019). En los últimos dos años se observa un crecimiento de 0,3% y 1,9% respecto al año 2023 y 2024 respectivamente, alcanzando las 73.085 jubilaciones en el año 2025.

Por el contrario, las pensiones por sobrevivencia presentan una disminución acumulada en el periodo (2004-2025) del 23,0%, pasando de 55.765 a 42.932 lo que se debe principalmente a una caída de las pensiones por fallecimiento de hijas supervivientes las cuales dejaron de otorgarse a partir de 1996.

5. Beneficiarios de prestaciones de actividad

En este caso, las prestaciones consideradas son el pago de la cuota mutua, los subsidios por enfermedad, desempleo, maternidad y las asignaciones familiares.

Cuadro 3.

BENEFICIARIOS DE CUOTA MUTUAL

(promedios mensuales del año)

	BENEFICIARIOS	VARIACIÓN
2004	106.598	
2005	112.403	5,4%
2006	115.468	2,7%
2007	118.794	2,9%
2008	121.360	2,2%
2009	117.524	-3,2%
2010	118.347	0,7%
2011	117.526	-0,7%
2012	116.258	-1,1%
2013	113.608	-2,3%
2014	112.997	-0,5%
2015	109.266	-3,3%
2016	106.665	-2,4%
2017	107.563	0,8%
2018	103.465	-3,8%
2019	100.410	-3,0%
2020	97.872	-2,5%
2021	98.143	0,3%
2022	98.047	-0,1%
2023	96.834	-1,2%
2024	95.576	-1,3%
2025	94.115	-1,5%

* Fuente: cantidad de beneficiarios a partir de 2016 DW de prestaciones con datos de registros de actividades y Registros de afiliaciones mutuales.

* La cantidad de beneficiarios anteriores a 2016 son estimaciones anuales.

Al analizar las estimaciones sobre los beneficiarios de cuota mutual², en el año 2025 presentaron una leve disminución respecto al año anterior, con una variación de 1,5%. Mientras que en el período de 2004 a 2025 disminuyeron un 11,7%.

En el año 2025 la cantidad de beneficiarios de cuota mutual representa una cobertura del 72,8%³ del total de personas cotizantes del sector rural (129.219). Es importante destacar que en este artículo se parte de los puestos cotizantes rurales para determinar las personas de esta aportación. Por último, se destaca que en este documento solo se considera a aquellas personas cotizantes que tienen cobertura mutual a partir de la aportación rural, es decir no se tienen en cuenta aquellas personas que solo puedan tener cobertura por otra afiliación. Por ejemplo, existen casos en que la persona tiene aportación rural e Industria y Comercio, y la cobertura en salud se origina en la actividad de Industria y Comercio.

Los beneficiarios con cuota mutual a partir del año 2008 están a cargo del SNIS, desde ese año hasta el 2025 las cuotas mutuales rurales disminuyeron un 22,4%. Esto se explica principalmente por una caída de los cotizantes de dicha aportación.

Cabe destacar que la cantidad de beneficiarios por cuota mutual es menor a la cantidad de puestos cotizantes rurales detallados en el cuadro “Puestos cotizantes IVS” producto de dos factores. El primer factor está asociado a que en el Cuadro 1 se consideran puestos cotizantes rurales mientras que en el cuadro anterior se consideran personas diferentes. El segundo factor es que existen puestos que no configuran derecho a cuota mutual.

² Fuente de datos: Dirección técnica de Prestaciones

³ Para el año 2024 estos valores corresponden a 73,1% respecto a un total de 130.672 personas cotizantes.

Cuadro 4.
BENEFICIARIOS: SUBSIDIO DE ENFERMEDAD, SUBSIDIO DE DESEMPLEO
(promedios mensuales del año)

	BENEFICIARIOS RURALES		BENEFICIARIOS RURALES/BENEFICIARIOS TOTALES		
	SUBSIDIO ENFERMEDAD	SUBSIDIO DESEMPLEO	SUBSIDIO ENFERMEDAD	SUBSIDIO	DESEMPLEO
2004	1.436	949	16,5%		6,7%
2005	1.532	1.072	15,5%		7,4%
2006	1.731	1.447	15,3%		8,5%
2007	2.014	1.242	15,2%		6,7%
2008	2.189	1.634	15,2%		8,2%
2009	2.457	2.090	14,7%		8,1%
2010	2.659	2.545	13,6%		10,0%
2011	2.997	2.844	11,2%		10,8%
2012	3.266	3.208	10,0%		10,3%
2013	3.280	3.581	9,3%		10,1%
2014	3.096	3.406	8,5%		8,8%
2015	3.475	3.574	8,1%		7,9%
2016	2.833	3.975	7,8%		9,0%
2017	2.566	4.378	7,4%		10,3%
2018	2.368	4.849	6,9%		11,1%
2019	2.261	5.184	6,6%		11,4%
2020	2.717	5.851	6,2%		5,3%
2021	3.799	4.300	5,5%		6,5%
2022	3.725	4.291	5,8%		9,3%
2023	3.023	4.224	6,4%		9,8%
2024	3.261	4.203	6,4%		10,0%
2025	3.284	4.357	6,3%		10,2%

Fuente: Subsidio por Enfermedad: hasta febrero 2020 RING prestaciones/A partir de marzo 2020 elaboración AGSS (Consulta GCA 17860)

Subsidio por Desempleo: Hasta diciembre 2013 RING prestaciones/A partir de enero 2014 Metadata SDES - CSDP

Cuando consideramos el subsidio por enfermedad, la evolución ha sido creciente hasta el año 2013, pasando de 1.436 a 3.280 beneficiarios. A partir de esa fecha se observa una tendencia decreciente (a excepción del año 2015 donde hubo un incremento), llegando al año 2019 con 2.261 beneficiarios. Sin embargo, en los años 2020 y 2021 el número de beneficiarios del subsidio por enfermedad vuelve a incrementarse en un 20,2% y un 39,8% respecto al año 2019 y 2020 respectivamente. Cabe destacar que esta fuerte suba estaría asociada a la pandemia por Covid-19 que atravesó el país. A partir del año 2022 el número de beneficiarios comienza a disminuir nuevamente alcanzando en 2023 los 3.023 beneficiarios, un decrecimiento de 20,4% respecto al año 2021. En 2024 se observa un crecimiento de 7,9% respecto al año 2023, manteniéndose prácticamente estable en 2025 alcanzando los 3.284 beneficiarios (0,7% más que en el año anterior).

La participación de los beneficiarios rurales en el subsidio por enfermedad presenta un descenso desde 2004, llegando a 2021 a representar un 5,5% del total. Sin embargo, a partir del año 2022 esta participación aumenta representando en 2023 un 6,4% del total de beneficiarios, lo que implica un crecimiento en la participación respecto al año 2022. En 2024 esta participación permanece constante respecto al año anterior, mientras que en el último año presenta un leve decrecimiento pasando a

representar un 6,3% del total de beneficiarios. Esto puede explicarse porque la cantidad de beneficiarios totales del subsidio creció en mayor proporción que los beneficiarios del sector rural.

En el caso del Subsidio por Desempleo, su utilización ha crecido en este sector de actividad desde el año 2007 hasta el año 2013 pasando de 1.242 beneficiarios por mes en promedio a 3.581 beneficiarios. En el año 2014 decreció el número de beneficiarios respecto al año anterior, para nuevamente a partir del año 2015 comenzar a incrementarse llegando a los 5.851 beneficiarios en el año 2020, lo que implicó un aumento del 12,9% respecto a 2019. De 2021 a 2024, el número de beneficiarios del subsidio por desempleo del sector vuelve a disminuir registrando en 2024 un promedio de 4.203 beneficiarios. Sin embargo, en 2025 se observa un crecimiento de 3,7% respecto al año anterior registrando un promedio de 4.357 beneficiarios. Esto acompaña el comportamiento en el nivel de beneficiarios totales del subsidio.

Si comparamos los beneficiarios del subsidio por desempleo del sector con el total de beneficiarios del subsidio, para el año 2025, estos representaron un 10,2% del total de beneficiarios de desempleo asistido. Este crecimiento en la participación respecto al año 2024 se atribuye a que mientras el total de beneficiarios del subsidio de desempleo ha crecido un 1,4%, los beneficiarios rurales han aumentado un 3,7%.

El Subsidio por Maternidad ha mantenido un comportamiento oscilante durante el periodo 2004-2013, en el entorno de 1000 beneficiarias anuales. A partir del año 2014, a excepción de los años 2015, 2021 y 2022, se registra una disminución sostenida en la cantidad de beneficiarias del subsidio por maternidad registrando en 2025 un total de 447 beneficiarias (un 56,6% menos que 2004).

En el año 2014 entra en vigencia la Ley Nº 19.161 que además de la prestación por licencia maternal otorga prestaciones de medio horario para cuidados del recién nacido y licencia por paternidad. El subsidio por paternidad alcanza en 2025 los 1.221 beneficiarios al año.

Por otro lado, el subsidio de medio horario para cuidados del recién nacido registra en promedio 51 beneficiarios mensuales en el último año.

CUADRO 5.

BENEFICIARIOS DE SUBSIDIO MATERNIDAD, PATERNIDAD Y CUIDADOS DEL RECIEN NACIDO (*)

	MATERNIDAD	PATERNIDAD	CUIDADOS PARENTALES
2004	1.030	-	-
2005	953	-	-
2006	1.225	-	-
2007	1.116	-	-
2008	1.010	-	-
2009	968	-	-
2010	862	-	-
2011	991	-	-
2012	959	-	-
2013	1.063	-	-
2014	696	676	23
2015	854	1.307	38
2016	779	1.567	68
2017	699	1.560	68
2018	628	1.495	59
2019	587	1.492	60
2020	508	1.287	56
2021	531	1.220	57
2022	543	1.304	57
2023	489	1.252	57
2024	474	1.231	55
2025	447	1.221	51

Fuente: Hasta octubre 2021 RING Prestaciones

A partir de noviembre 2021 elaboración AGSS (Consulta GCA 17948)

(*) Subsidio por Maternidad y Paternidad beneficiarios totales del año, Subsidio por Cuidados Parentales promedio mensual del año.

6. Recursos y erogaciones del sector

En este capítulo analizamos la trayectoria en el tiempo de las variables monetarias asociadas al sector. Se observa la evolución que ha tenido la recaudación, compuesta por diferentes tipos de recursos: aporte patronal y aporte personal, así como la recaudación por Multas y Recargos y Convenios de Pago.

Es importante destacar que, si bien los aportes personales de los trabajadores dependientes del sector se rigen por el régimen general de aportación, existe una contribución patronal especial en el sector que engloba los aportes por la actividad de titulares, así como los aportes patronales por los trabajadores que ocupe.

A los efectos de visualizar más fácilmente la información se analizan ratios comparativos entre los egresos e ingresos del sector.

En el cuadro que sigue, se presenta la evolución a lo largo del período.

Cuadro 6.
RELACIÓN EGRESOS – INGRESOS

	2020	2021	2022	2023	2024	2025
Relación EGRESOS IVS / INGRESOS	3,64	3,47	3,44	3,37	3,45	3,53
Relación EGRESOS TOTALES / INGRESOS*	3,97	3,74	3,72	3,63	3,72	3,83

Fuente: Estimaciones a partir del Balance General del BPS

*No incluye ingresos y egresos por SNIS

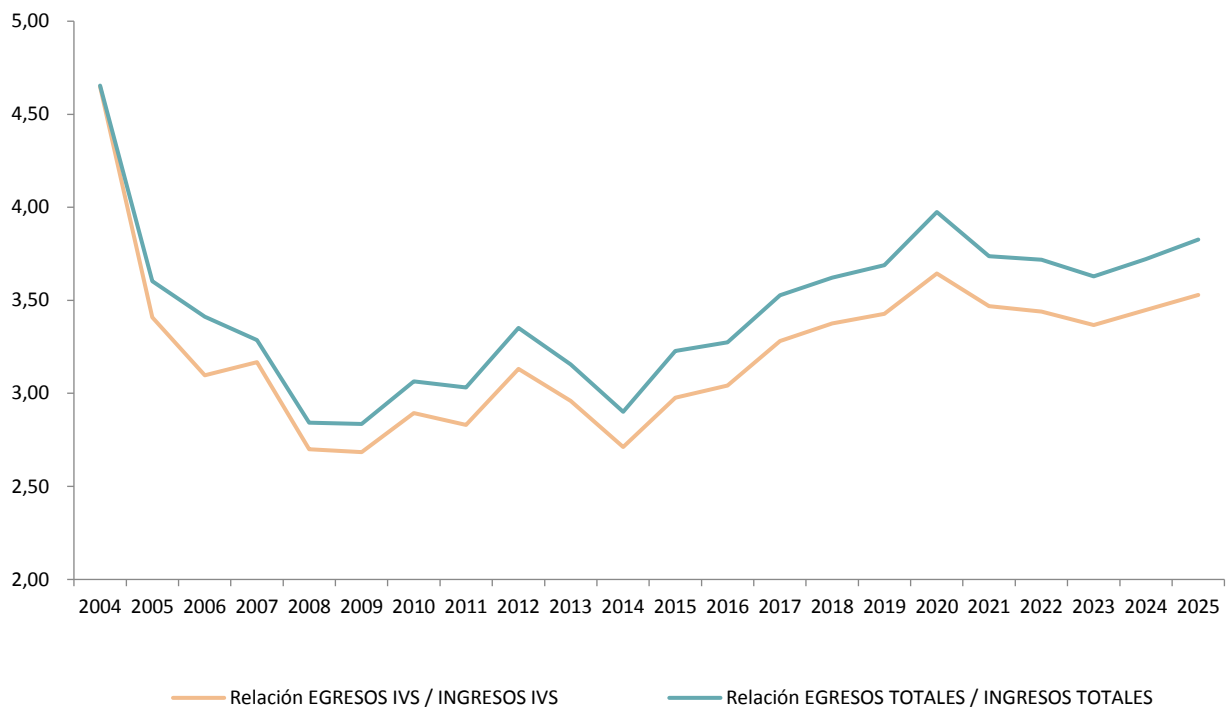
Vemos que la relación entre Egresos e Ingresos Totales del sector rural en el promedio de 2020 a 2025, ha representado más de 3 veces los ingresos. En 2025 la misma fue de 3,83.

En el año 2025, los ingresos por aportes en términos constantes registraron un decrecimiento del 1,1% con respecto al año anterior.

Por otro lado, los egresos totales del año 2025 aumentaron un 1,2% respecto a 2024, asociado principalmente a un crecimiento en las jubilaciones y a los subsidios por desempleo.

El mismo comportamiento tiene la relación egresos-ingresos IVS rurales, ya que la mayor parte de los egresos de BPS tienen relación con dichas prestaciones.

Gráfico 3 - Evolución de la relación egresos-ingresos



A partir del año 2008 tanto los ingresos por aportes de enfermedad, como las erogaciones por cuota mutual dejaron de pertenecer a BPS, pasando a la órbita del SNIS.

Cuadro 7.

RELACIÓN EGRESOS - INGRESOS SNIS

SNIS	2020	2021	2022	2023	2024	2025
APORTES AL SNIS	3.255.028.808	3.305.683.427	3.151.041.308	3.506.126.450	3.313.329.125	3.189.981.527
EGRESOS CUOTA MUTAL SNIS - trabajadores	4.068.480.556	4.170.998.747	4.148.392.962	4.132.875.225	4.051.435.401	4.008.565.495
EGRESOS CUOTA MUTAL SNIS - menores	1.575.412.994	1.564.742.611	1.596.381.792	1.524.004.112	1.444.443.302	1.379.423.687
EGRESOS CUOTA MUTAL SNIS cónyuges y concubinos	1.006.008.129	1.041.442.064	1.030.212.893	1.002.436.981	965.935.011	927.399.321
EGRESOS CUOTA MUTUAL SNIS	6.649.901.679	6.777.183.422	6.774.987.647	6.659.316.318	6.461.813.713	6.315.388.503
Relación EGRESOS SNIS/INGRESOS SNIS	2,04	2,05	2,15	1,90	1,95	1,98

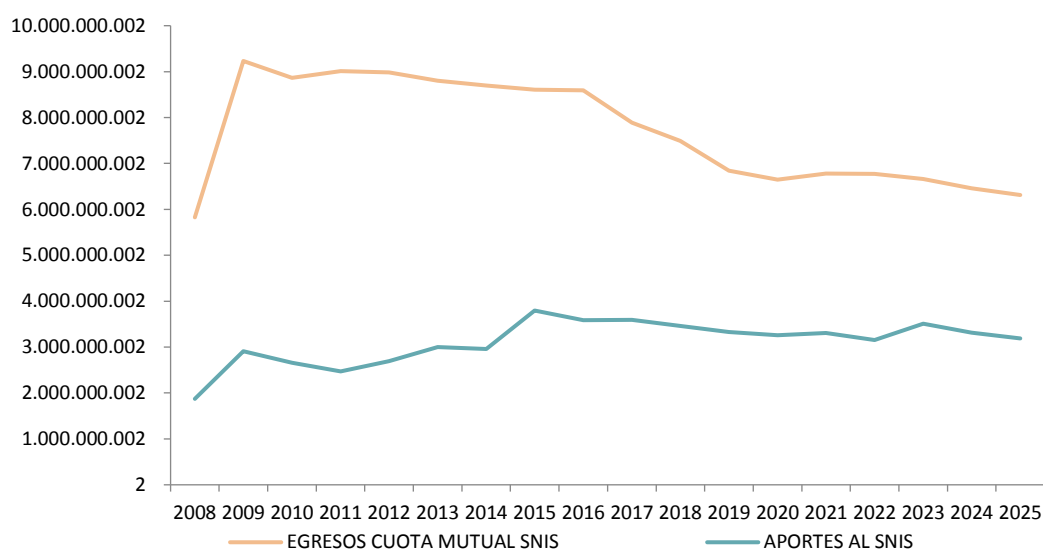
Fuente: Estimaciones a partir de DW de prestaciones, con datos de Registros de Actividades y Registros de Afiliaciones Mutuales.

Pesos Constantes según IMS promedio 2025

La evolución de la relación egresos – ingresos asociados al Sistema Nacional Integrado de Salud tuvo un crecimiento en el período 2024 - 2025, pasando a ser en el último año de 1,98. Esto implica que por \$ 1 recaudado se pagaron capitas en el entorno de \$ 1,98. Este comportamiento puede explicarse debido a que mientras la recaudación del SNIS de los activos rurales disminuyó, los egresos por cuotas mutuales de los activos rurales medidos en términos de salarios también descendieron pero en menor proporción. Medido en pesos constantes según IMS, los aportes al SNIS de los activos rurales decrecieron un 3,7%, mientras que los egresos generados por cuota mutua de trabajadores, menores y conyuges derivados de activos rurales lo hicieron en un 2,3%.

En el siguiente gráfico se presenta la evolución de los egresos e ingresos SNIS a lo largo del período.

Gráfico 4 - Evolución de los egresos-ingresos SNIS



7. Consideraciones generales

Los elementos analizados en el presente estudio tratan de mostrar la evolución de la cobertura brindada por el BPS a los trabajadores del sector rural, los que presentan características distintivas del resto de los trabajadores, no solo desde el punto de vista del trabajo que realizan y de la locación, sino de la forma de aportación.

A modo de resumen podemos mencionar:

- ✓ Los puestos cotizantes IVS han caído con respecto al año 2004, pasando de 161.007 a 141.055 cotizantes. En el año 2025 se observó un decrecimiento con respecto a 2024 de 1.575 puestos cotizantes.
- ✓ Los patronos y cónyuges colaboradores muestran un descenso acumulado en todo el período de estudio del 22,4%.
- ✓ Los puestos cotizantes dependientes de 2004 a 2025 han pasado de 81.747 a 79.547, lo que implicó una caída del 2,7%.
- ✓ En cuanto a la participación de los puestos cotizantes rurales en el total de cotizantes, la misma viene descendiendo desde el año 2004. Actualmente la cantidad de puestos rurales representan el 9,0% del total de cotizantes, cuando en el año 2004 representaban el 17,5% del total.
- ✓ Las pasividades mostraron un leve descenso hasta el año 2008, pero a partir del siguiente año comienzan a incrementarse, lo que se debería a la implementación de la Ley de Flexibilización de Pasividades. La evolución del total de pasividades entre 2004 y 2025 presenta una caída del 4,2%.
- ✓ Las jubilaciones aumentaron un 11,8% en el período de estudio (2004-2025) pasando de 65.356 a 73.085, mientras que las pensiones de sobrevivencia disminuyeron (23,0%) pasando de 55.765 a 42.932.
- ✓ Para el subsidio por enfermedad, la evolución de los beneficiarios ha sido casi siempre creciente desde el año 2004 al 2013 llegando a los 3.280 beneficiarios, sin embargo, en los siguientes seis años (a excepción del año 2015) la cantidad de beneficiarios ha descendido. En los años 2020 y 2021 a raíz de la pandemia por Covid-19 el número de beneficiarios vuelve a incrementarse alcanzando en el año 2021 a los 3.799 beneficiarios. Volviendo a descender en 2022 y 2023 registrando en el último año los 3.023 beneficiarios. A pesar de este decrecimiento no se llega a los valores registrados antes de la pandemia por Covid-19. En el año 2024 se observa un crecimiento de 7,9% respecto al año anterior alcanzando los 3.261 beneficiarios, manteniéndose prácticamente estable en el año 2025 (3.284 beneficiarios). La participación de los beneficiarios rurales respecto al total de subsidios por enfermedad descendió en el último año en 2,2%.
- ✓ En el subsidio por desempleo se registró en 2025 un promedio mensual de 4.357 subsidiados, lo que para ese año represento un 10,2% del total de beneficiarios de desempleo asistido, aumentando la misma respecto a 2024 en 2,3%. Esto se explica porque si bien el total de beneficiarios del subsidio tuvo un crecimiento de 1,4% respecto al año anterior, el nivel de beneficiarios del sector creció un 3,7%.
- ✓ Los beneficiarios del subsidio por maternidad han disminuido a lo largo de todo el período (2004-2025) registrando en el último año 447 beneficiarios.

- ✓ Los subsidios por paternidad y desde su creación en 2014 han tenido un crecimiento, llegando en 2025 a los 1.221 (80,6% más que en 2014).
- ✓ El subsidio para cuidados parentales en 2025 alcanzaron los 51 beneficiarios mensuales, un 126,6% más que en 2014).
- ✓ En este último año los egresos totales del sector triplican a los ingresos, siendo esta relación de 3,83.
- ✓ En la relación egresos IVS-ingresos IVS registra un valor similar a la relación de egresos-ingresos totales con un valor de 3,53 en el último año.
- ✓ La relación egresos – ingresos del SNIS crece en el período 2024 - 2025, llegando en el último año a 1,98.